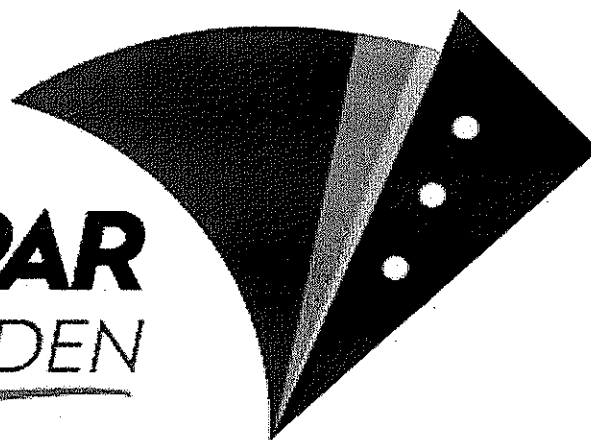


**ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

VALLEDUPAR
EN ORDEN





ANEXO No.1
MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
A 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras en pesos)

Código	ACTIVO	Periodo Actual \$	Periodo Anterior \$	Notas	Código	PASIVO	Periodo Actual \$	Periodo Anterior \$	Notas
	CORRIENTE	1,175,811,765,787.78	1,145,858,405,909.04			CORRIENTE	193,557,331,936.24	206,884,677,183.93	
1.1	Efectivo y Equivalentes al Efectivo	75,922,798,548.85	85,074,418,971.65	5	2.4	Cuentas Por Pagar	32,275,629,180.23	89,962,736,576.36	21
1.2	Inversiones e Instrumentos Derivados	202,259,576,241.75	227,958,728,498.25	6	2.5	Beneficios A Los Empleados	60,717,056,045.34	56,504,944,559.10	22
1.3	Cuentas por Cobrar	506,725,313,803.94	463,559,179,762.03	7	2.7	Provisiones	61,489,366,470.43	36,836,724,964.00	23
1.5	Inventarios	4,152,559,596.00	4,152,559,596.00	9	2.9	Otros Pasivos	39,075,280,240.24	23,580,271,084.47	24
1.9	Otros activos	386,751,517,597.24	365,113,519,081.11	16					
	NO CORRIENTE	527,710,708,227.10	488,217,922,795.35			NO CORRIENTE	75,048,943,019.13	88,358,469,975.69	
1.6	Propiedades, Planta y Equipo	331,441,046,127.20	301,719,496,422.96	10	2.3	Prestamos Por Pagar	101,429,453,729.46	83,686,144,789.18	20
1.7	Bienes de Uso Publico e Historicos y Culturales	196,269,662,099.90	186,498,426,372.39	11	3	PATRIMONIO	1,434,916,199,059.51	1,338,833,181,544.77	
	TOTAL ACTIVO	1,703,522,474,014.88	1,634,076,328,704.39			TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	1,703,522,474,014.88	1,634,076,328,704.39	

Cuentas de Orden Deudoras		Cuentas de Orden	
8.1	Activos Contingentes	179,399,190.00	179,399,190.00
8.3	Deudoras de Fomento	3,520,699,241.95	3,520,699,241.95
8.9	Deudoras por Contra (Cr)	3,700,098,431.95	3,700,098,431.95
	TOTAL Cuentas de Orden Deudoras	7,900,196,863.90	7,900,196,863.90

Vease la continuación a los estados financieros adjunta

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
 NOMBRE: LUIS ENRIQUE GALVIS NUÑEZ
 Alcalde (R)

FIRMA DEL CONTADOR
 NOMBRE: SABAS ANTONIO VEGA MEJIA
 T.P. 93476-T

FIRMA DEL SECRETARIO DE HACIENDA
 NOMBRE: CARLOS ALFONSO ARAUJO CASTRO
 FIRMA: SECRETARIO DE HACIENDA



ALCALDIA
DE VALLEDUPAR

ANEXO No.2
MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras en pesos)

Código	ACTIVO	Año		Notas Código	PASIVO		Año	Año	Notas
		Actual	Anterior		CORRIENTE	PASIVO			
1.1	CORRIENTE	\$ 1,175,811,765,787.78	\$ 1,145,858,405,989.94		\$ 193,557,331,936.24	\$ 206,884,677,183.93			21
	Efectivo y Equivalentes al Efectivo	\$ 75,922,798,548.85	\$ 85,074,418,971.65	5 2.4	Cuentas Por Pagar	\$ 89,962,756,576.36			
1.1.05	Caja	\$ 66,799.00	\$ 175,699.00	2.4.01	Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales	\$ 13,949,289,146.62	\$ 66,912,427,296.39		
1.1.10	Depositos En Instituciones Financieras	\$ 75,922,731,749.85	\$ 85,074,243,272.65	2.4.03	Transferencias por Pagar	\$ 195,659,790.21	\$ 158,574,408.38		
				2.4.07	Recursos A Favor de Terceros	\$ 9,925,584,669.14	\$ 12,661,228,289.49		
				2.4.24	Descuentos de Nomina	\$ 1,566,225,272.98	\$ 1,403,030,139.68		
1.2	Inversiones	\$ 202,259,576,241.75	\$ 227,958,728,498.25	6 2.4.30	Subsidios Asignados	\$ 674,517,111.77	\$ 1,037,269,650.69		
1.2.16	Inversiones En Entidades En Liquidación	\$ 45,000,000.00	\$ 45,000,000.00	2.4.36	Retención En La Fuente E Impuesto De Timbre	\$ 1,923,794,876.98	\$ 2,474,447,447.56		
1.2.21	Inversiones Administración De Liquidez En Títulos Participativos	\$ 71,563,650.00	\$ 71,563,650.00	2.4.40	Impuestos, Contribuciones y Tasas	\$ 9,550,366.25	\$ 974,286,071.00		
1.2.27	Inversiones En Controladas Contabilizadas	\$ 202,188,012,591.75	\$ 227,897,164,848.25	2.4.60	Créditos Judiciales	\$ 94,239,262.00	\$ 379,649,835.00		
1.2.80	Detenore Acumulado De Inversiones (Cr)	\$ -	\$ 45,000,000.00	2.4.80	Administración y Prestación de Servicio De Salud	\$ 76,556,501.07	\$ 73,762,801.67		
1.3	Cuentas por Cobrar	\$ 506,725,313,803.94	\$ 463,559,179,762.03	7	Otras Cuentas Por Pagar	\$ 3,860,192,183.21	\$ 3,868,060,636.50		
1.3.05	Impuestos, Retención En La Fuente y Anticipo De	\$ 342,054,184,075.92	\$ 304,249,381,158.25	2.5	Beneficios A Los Empleados	\$ 68,717,056,045.34	\$ 56,504,944,559.10		22
1.3.11	Contribuciones, Tasas En Ingresos No Tributarios	\$ 87,167,864,904.07	\$ 89,333,928,841.04	2.5.11	Beneficios A Los Empleados A Corto Plazo	\$ 20,072,979,738.48	\$ 17,542,045,290.48		
1.3.17	Prestación de Servicios	\$ -	\$ -	2.5.12	Beneficios A Los Empleados A Largo Plazo	\$ -	\$ -		
1.3.37	Transferencias por Cobrar	\$ 67,171,050,014.00	\$ 61,130,012,308.10	2.5.14	Beneficios Posempleo - Pensiones	\$ 40,644,076,306.86	\$ 38,962,899,268.62		
1.3.84	Otras Cuentas Por Cobrar	\$ 10,328,786,488.95	\$ 8,822,528,253.64	2.7	Provisiones	\$ 61,489,366,470.43	\$ 36,836,724,964.00		23
1.3.85	Cuentas Por Cobrar de Difícil Recauda	\$ 3,428,321.00	\$ 3,329,201.00	2.7.01	Litigios y Demandas	\$ 61,489,366,470.43	\$ 36,836,724,964.00		
1.5	Inventario	\$ 4,152,559,596.00	\$ 4,152,559,596.00	2.9	Otros Pasivos	\$ 39,075,280,240.24	\$ 23,580,271,084.47		24
1.5.05	Bienes Producidos	\$ 4,152,559,596.00	\$ 4,152,559,596.00	9 2.9.01	Avances y Anticipos Recibidos	\$ 2,358,946,390.87	\$ 7,414,776,581.10		
1.9	Otros activos	\$ 386,751,517,597.24	\$ 365,113,519,081.11	2.9.02	Recursos Recibidos En Administración	\$ 16,081,294,449.39	\$ 13,586,196,114.39		
1.9.02	Plan de Activos Para Beneficios A Los Empleados A Largo Plazo	\$ 47,757,903,225.60	\$ 48,997,132,837.67	2.9.03	Deposito Recibidos en Garantía	\$ 110,865,918.80	\$ 110,865,918.80		
1.9.05	Bienes y Servicios Pagados Por Anticipo	\$ 2,101,848,992.46	\$ 2,101,848,992.46	16 2.9.10	Ingresos Recibidos Por Anticipo	\$ -	\$ -		
1.9.06	Avances y Anticipos Entregados	\$ 29,790,745,629.45	\$ 13,519,449,334.56	2.9.17	Retenciones y Anticipos de Impuestos	\$ 3,928,590,470.18	\$ 2,468,432,470.18		
1.9.08	Recursos Entregados En Administración	\$ 264,877,531,989.70	\$ 258,347,696,356.39	2.9.90	Otros Pasivos Diferidos	\$ 16,595,583,011.00	\$ -		
1.9.09	Depositos Entregados En Garantía	\$ 41,976,929,289.03	\$ 41,976,929,289.03		NO CORRIENTE	\$ 75,048,943,019.13	\$ 88,358,469,975.69		20
1.9.70	Activos Intangibles	\$ 278,291,294.00	\$ 242,195,094.00	2.3	Prestamos Por Pagar	\$ 75,048,943,019.13	\$ 88,358,469,975.69		
1.9.75	Amortización Acumulada De Activos Intangibles (Cr)	\$ 31,732,823.00	\$ 31,732,823.00	2.3.14	Financiamiento Interno de Largo Plazo	\$ 75,048,943,019.13	\$ 88,358,469,975.69		
					TOTAL PASIVO	\$ 268,606,274,955.37	\$ 295,243,147,159.62		

ANEXO No.2
MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 (Cifras en pesos)



Código	Descripción	Año		Notas	Código	Año		Notas
		Actual	Anterior			Actual	Anterior	
	NO CORRIENTE (2)	\$ 527,710,708,227.10	\$ 488,217,922,795.35					
1.6	Propiedades, planta y equipo	\$ 331,441,046,127.20	\$ 301,719,496,422.96	10 3.1	Patrimonio De Las Entidades de Gobierno	\$ 1,434,916,199,059.51	\$ 1,338,833,181,544.77	27
1.6.05	Terrenos	\$ 89,060,025,412.93	\$ 88,758,845,412.93	3.1.05	Capital fiscal	\$ 590,027,357,197.33	\$ 590,027,357,197.33	
1.6.10	Servientes y Plantas	\$ 20,500,000.00	\$ 20,500,000.00	3.1.09	Resultado De Ejercicios Anteriores	\$ 566,416,222,113.54	\$ 407,013,233,762.39	
1.6.15	Construcciones en curso	\$ 79,655,600,137.51	\$ 68,207,960,698.13	3.1.10	Resultado Del Ejercicio	\$ 122,872,184,674.18	\$ 157,914,205,414.87	
1.6.25	Propiedades, planta y equipo en Transito	\$ 7,721,180,394.62	\$ 3,851,449,528.40	3.1.45	Impactos Por La Transición Al Nuevo Marco	\$ -	\$ -	
1.6.35	Bienes muebles en bodega	\$ 1,159,288,148.00	\$ 1,159,288,148.00	3.1.48	Ganancias o Perdidas Por la Aplicación del Metodo Ganancias o Perdidas Por Plantes de Beneficios A Los Empleados	\$ 184,109,186,339.93	\$ 209,808,338,596.43	
1.6.36	Propiedades, planta y equipo en Mantenimiento	\$ 57,812,498,470.07	\$ 55,739,596,973.47	3.1.51	TOTAL PATRIMONIO	\$ 28,508,751,265.47	\$ 25,929,953,426.23	
1.6.37	Propiedades, planta y equipo No Explotado	\$ 110,134,500.00	\$ 110,134,500.00		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$ 1,434,916,199,059.51	\$ 1,338,833,181,544.77	
1.6.40	Edificaciones	\$ 64,070,815,176.37	\$ 52,993,989,804.72			\$ -	\$ -	
1.6.45	Plantas, Ductos y Tuneles	\$ 4,536,431,593.44	\$ 4,337,255,608.44			\$ 1,703,522,474,014.88	\$ 1,634,076,328,704.39	
1.6.50	Redes, líneas y cables	\$ 31,005,438,799.79	\$ 30,665,384,471.79			\$ -	\$ -	
1.6.55	Máquinaria y equipo	\$ 9,375,818,556.43	\$ 9,289,118,606.43			\$ -	\$ -	
1.6.60	Equipo médico y científico	\$ 667,044,576.00	\$ 664,704,576.00			\$ -	\$ -	
1.6.65	Muebles, enseres y equipos de oficina	\$ 13,490,439,083.70	\$ 11,965,284,643.70			\$ -	\$ -	
1.6.70	Equipos de comunicación y computación	\$ 10,808,413,471.86	\$ 10,310,566,468.86			\$ -	\$ -	
1.6.75	Equipo de transporte, tracción y elevac.	\$ 2,366,857,289.74	\$ 2,192,939,677.74			\$ -	\$ -	
1.6.80	Equipo de comedor, cocina, desp. y hotel.	\$ 10,193,200.00	\$ 10,193,200.00			\$ -	\$ -	
1.6.81	Bienes de Arte y Cultura	\$ 1,149,352,681.00	\$ 1,150,129,048.00			\$ -	\$ -	
1.6.85	Depreciación acumulada De Propiedad Planta y Equipo (Cr)	\$ 38,769,867,709.26	\$ 36,898,727,288.65			\$ -	\$ -	
1.6.95	Deterioro Acumulado De Propiedad Planta y Equipo (Cr)	\$ 2,809,117,655.00	\$ 2,809,117,655.00	11		\$ -	\$ -	
1.7	Bienes de Uso Publico e Históricos y Culturales	\$ 196,269,662,099.90	\$ 186,498,426,372.39			\$ -	\$ -	
1.7.05	Bienes de Uso Publico En Construcción	\$ 118,953,060,999.32	\$ 109,261,825,271.81			\$ -	\$ -	
1.7.06	Bienes de Uso Publico En Construcción - Concesiones	\$ 17,853,138,913.67	\$ 17,853,138,913.67			\$ -	\$ -	
1.7.10	Bienes de Uso Publico En Servicio	\$ 53,596,407,928.59	\$ 53,596,407,928.59			\$ -	\$ -	
1.7.11	Bienes de Uso Publico En Servicio- Concesiones	\$ 7,441,685,243.00	\$ 7,441,685,243.00			\$ -	\$ -	
1.7.85	Depreciación Acumulada En Bienes de Uso Publico(Cr)	\$ 1,574,630,984.68	\$ 1,654,630,984.68			\$ -	\$ -	
	TOTAL ACTIVO	\$ 1,703,522,474,014.88	\$ 1,634,076,328,704.39			\$ 1,703,522,474,014.88	\$ 1,634,076,328,704.39	

6

ANEXO No.2
MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras en pesos)

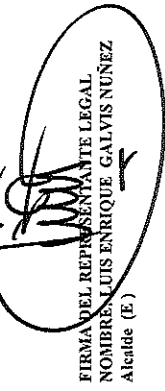


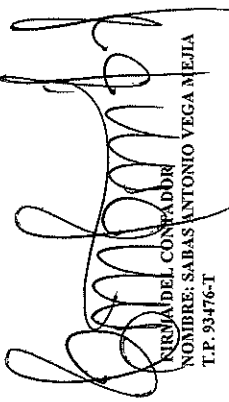
Código	Año Actual	Año Anterior	Notas Código	Año Actual	Año Anterior	Notas
--------	------------	--------------	--------------	------------	--------------	-------

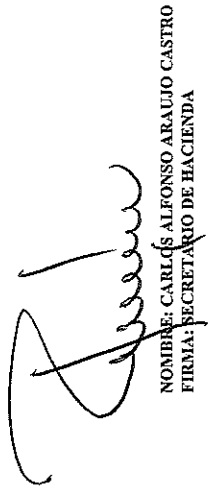
Código	Año Actual	Año Anterior	Notas Código	Año Actual	Año Anterior	Notas
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS						
8.1	\$ 179,399,190.00	\$ 179,399,190.00		\$ 209,128,230,844.82	\$ 218,332,400,611.00	
8.1.28	\$ 179,399,190.00	\$ 179,399,190.00		\$ 209,128,230,844.82	\$ 218,332,400,611.00	
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS						
8.3	\$ 3,520,699,241.95	\$ 3,520,699,241.95	26	\$ -	\$ -	26
8.3.15	\$ 1,268,056,415.95	\$ 1,268,056,415.95	9.1	\$ -	\$ -	
8.3.47	\$ 2,252,642,826.00	\$ 2,252,642,826.00	9.1.20	\$ -	\$ -	
			9.1.90	\$ -	\$ -	
			9.3	\$ -	\$ -	
			9.3.50	\$ -	\$ -	

8.9	\$ 3,700,098,431.95	\$ 3,700,098,431.95		\$ -	\$ -	
8.9.05	\$ 179,399,190.00	\$ 179,399,190.00	9.9	\$ -	\$ -	
8.9.15	\$ 3,520,699,241.95	\$ 3,520,699,241.95	9.9.05	\$ -	\$ -	

Véase la certificación de los estados financieros adjunta


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE: LUIS ENRIQUE GALVIS NUÑEZ
Alcalde (E)


CIENIA DEL CONTADOR
NOMBRE: SABAS ANTONIO VEGA MEJÍA
T.P. 93476-T


NOMBRE: CARLOS ALFONSO ARAUJO CASTRO
FIRMA: SECRETARIO DE HACIENDA

Anexo No. 3
MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
ESTADO DE RESULTADO CONSOLIDADO
ENERO 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras en pesos)



Código Cuentas	Notas	Período Actual	Período Anterior
ACTIVIDADES ORDINARIAS			
		\$	\$
		991,667,113,025.86	904,570,627,232.42
4.1	Ingresos Fiscales	\$ 233,794,214,924	\$ 203,560,209,499
4.2	Venta de Bienes	\$ -	-
4.3	Venta de Servicios	\$ 413,088,088	\$ 205,327,825
4.4	Transferencias y Subvenciones	\$ 757,459,810,014	\$ 700,805,089,908
4.7	Operaciones Interinstitucionales	\$ -	-
		862,785,217,764.00	741,857,806,661.27
5.1	De Administración y Operación	\$ 317,178,497,551	\$ 309,154,088,629
5.2	De Ventas	\$ 117,891,564	\$ 223,094,854
5.3	Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones	\$ 25,481,902,493	\$ 2,097,277,594
5.4	Transferencias y Subvenciones	\$ 32,049,813,665	\$ 14,156,326,244
5.5	Gasto Publico Social	\$ 487,952,112,491	\$ 416,218,336,131
5.6	De Actividades o Servicios Especializados	\$ 5,000,000	\$ 8,683,210
		128,881,895,261.86	162,712,820,571.15
		3,802,388,809.07	2,219,666,072.55
48	Otros Ingresos	3,802,388,809.07	2,219,666,072.55
		9,812,099,396.75	7,018,281,228.83
58	Otros gastos	9,812,099,396.75	7,018,281,228.83
		(6,009,710,587.68)	(4,798,615,156.28)
		122,872,184,674.18	157,914,205,414.87

Véase la certificación a los estados financieros adjunta

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
E- LUIS NOMBRE: LUIS ENRIQUE GALVIS NUÑEZ
Alcalde
(E) Alcalde (E)

NOMBRE: SÁBAS ANTONIO VEGA MEJÍA
T.P. 93476-T

FIRMA: SECRETARIO DE HACIENDA
NOMBRE: CARLOS ALFONSO ARAUJO CASTRO

Anexo No. 4
MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
ESTADO DE RESULTADO CONSOLIDADO
ENERO 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras en pesos)



Código	Concepto	Notas	Período Actual	Período Anterior
ACTIVIDADES ORDINARIAS				
INGRESOS			\$ 991,667,113,025.86	\$ 904,570,627,232.42
4.1	INGRESOS FISCALES	28	\$ 233,794,214,923.69	\$ 203,560,209,499.33
4.1.05	Impuestos		\$ 211,246,966,616.26	\$ 199,513,445,255.50
4.1.10	Contribuciones, Tasas E Ingresos No Tributarios		\$ 22,584,903,041.30	\$ 9,018,555,853.83
4.1.11	Regalías		\$ -	\$ -
4.1.95	Devoluciones y Descuentos(Db)		\$ (37,654,733.87)	\$ (4,971,791,610.00)
42	Venta de Bienes		\$ -	\$ -
4206	Construcciones		\$ -	\$ -
4.3	VENTA DE SERVICIO	28	\$ 413,088,088.00	\$ 205,327,825.00
4.3.05	Servicios Educativos		\$ 413,088,088.00	\$ 205,327,825.00
4.4	TRANSFERENCIA Y SUBVENCIONES	28	\$ 757,459,810,014.17	\$ 700,805,089,908.09
4.4.08	Sistema General De Participaciones		\$ 424,123,516,998.00	\$ 411,286,634,082.00
4.4.13	Sistema General De Regalías		\$ 32,763,231,130.00	\$ 21,459,515,890.00
4.4.21	Sistema General De Seguridad Social En Salud		\$ 240,829,961,523.42	\$ 198,112,284,018.85
4.4.28	Otras Transferencias		\$ 59,743,100,362.75	\$ 69,946,655,917.24
GASTOS			\$ 862,785,217,764.00	\$ 741,857,806,661.27
5.1	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	29	\$ 317,178,497,550.96	\$ 309,154,088,629.01
5.1.01	Sueldos y Salarios		\$ 164,511,623,134.32	\$ 167,553,107,582.80
5.1.02	Contribuciones Imputadas		\$ -	\$ -
5.1.03	Contribuciones Efectivas		\$ 20,698,500,046.00	\$ 12,153,581,804.00
5.1.04	Aportes Sobre la Nomina		\$ 8,810,490,202.00	\$ 7,946,980,519.00
5.1.07	Prestaciones Sociales		\$ 38,013,320,368.00	\$ 54,311,523,039.92
5.1.08	Gastos De Personal Diversos		\$ 1,335,429,317.00	\$ 2,008,052,709.00
5.1.11	Generales		\$ 82,265,310,430.34	\$ 63,877,193,755.00
5.1.20	Impuestos, Contribuciones y Tasas		\$ 1,543,824,053.30	\$ 1,303,649,219.29
5.2	DE VENTAS	29	\$ 117,891,564.00	\$ 223,094,854.00
5.2.11	Generales		\$ 117,891,564.00	\$ -
5.2.20	Impuestos Contribuciones y Tasas		\$ -	\$ 223,094,854.00
5.3	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACION Y PROVISION	29	\$ 25,481,902,493.22	\$ 2,097,277,593.68
5.3.60	Depreciación Propiedad, Planta y Equipop		\$ 829,260,986.79	\$ 1,063,713,730.68
5.3.66	Amortizacion de Activos Intangibles		\$ -	\$ 22,202,670.00
5.3.68			\$ 24,652,641,506.43	
5.4	TRANSFERENCIA Y SUBVENCIONES	29	\$ 32,049,813,664.95	\$ 14,156,326,243.96
5.4.23	Otras Transferencias		\$ 32,049,813,664.95	\$ 14,156,326,243.96

**ANEXO No. 5
MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CONSOLIDADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras en pesos)**



SALDO DEL PATRIMONIO A 30 DE SEPTIEMBRE 2021	1,338,833,181,544.77
VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE 2022	156,824,190,511.93
SALDO DEL PATRIMONIO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022	1,434,916,199,059.51

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES	Período Actual	Período Anterior	Variaciones
INCREMENTOS:			159,402,988,351.15
3109 Resultado de Ejercicios Anteriores	566,416,222,113.54	407,013,233,762.39	159,402,988,351.15
DISMINUCIONES:			- 2,578,797,839.22
3110 Resultado del Ejercicio	122,872,184,674.18	157,914,205,414.87	- 35,042,020,740.69
3148 Ganancias o Perdidas Por la Aplicación del Metodo Ganancias o Perdidas Por Planes de Beneficios A Los	184,109,186,339.93	209,808,338,596.43	- 25,699,152,256.50
3151 Empleados	- 28,508,751,265.47	- 25,929,953,426.25	- 2,578,797,839.22
PARTIDAS SIN MOVIMIENTO			-
3105 Capital fiscal	590,027,357,197.33	590,027,357,197.33	-

Véase la certificación a los estados financieros adjunta

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE: LUIS ENRIQUE GALVIS NUÑEZ
 Alcalde (E)

FIRMA DEL CONTADOR
NOMBRE: SABAS ANTONIO VEGA MEJIA
 T.P. 93476-T

FIRMA: SECRETARIO DE HACIENDA
NOMBRE: CARLOS ALFONSO ARAUJO CASTRO

ANEXO No. 6
MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
INDICADORES FINANCIERO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022



INDICADOR	DICIEMBRE 31 DEL 2022	DICIEMBRE 31 DEL 2021
INDICE DE LIQUIDEZ		
Activo Corriente / Pasivo Corriente	6.07	5.54
INDICE DE ENDEUDAMIENTO		
Pasivo Total / Activo Total	0.16	0.18
RAZON COBERTURA DE INTERESES		
Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	15.40	26.75
DEUDA FINANCIERA		
Obligaciones Financieras / Ventas Netas		
CAPITAL DE TRABAJO		
Activo Corriente - Pasivo Corriente	982,254,433,852	938,973,728,725
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO		
Utilidad Operacional / Patrimonio	0.09	0.12
RENTABILIDAD DEL ACTIVO		
Utilidad Operacional / Activo Total	0.11	0.14
EBITDA		
Utilidad Neta + Intereses + Depreciación + Impuestos+ Amortizacion + Deterioro		
MARGEN OPERACIONAL		
Utilidad Operacional / Activo Total	0.075656117	0.099574798
MERGEN NETO		
Utilidad Neta / Ventas		

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
 NOMBRE: LUIS ENRIQUE GALVIS NUÑEZ
 Alcalde (E)

FIRMA DEL CONTADOR
 NOMBRE: SABAS ANTONIO VEGA MEJ
 T.P. 93476-T

FIRMA: SECRETARIO DE HACIENDA
 NOMBRE: CARLOS ALFONSO ARAUJO CASTRO


ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2022



TABLA DE CONTENIDO

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE	5
1.1. Identificación y funciones Naturaleza jurídica.....	5
1.1.1 Denominación.....	5
1.1.2 Descripción De La Entidad Territorial	5
1.1.3 Marco Legal y Regulatorio.....	6
1.1.4 Modelo institucional	6
8	
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.....	9
1.3. Base normativa y periodo cubierto.....	9
1.4 Forma de Organización y/o Cobertura	11
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS	12
2.1. Bases de medición.....	12
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad	14
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera.....	14
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable.....	15
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES	15
3.1. Juicios.....	16
3.1.1 Vida útil y valor residual para métodos de depreciación o amortización de propiedades, planta y equipo, bienes de uso público, propiedades de inversión y activos intangibles.....	17
3.1.2 Valor Residual	17
3.1.3 Deterioro del valor de los activos	17
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES	18
LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD.....	49
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.....	50
NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS.....	52
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.....	53

NOTA 9. INVENTARIOS	57
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	57
NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES.....	59
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES.....	60
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	60
NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR	62
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.....	62
NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.....	64
NOTA 23. PROVISIONES	65
NOTA 24. OTROS PASIVOS	65
NOTA 27. PATRIMONIO.....	67
NOTA 27. INGRESOS.....	68
NOTA 29. GASTOS	73

 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>	<p>MUNICIPIO DE VALLEDUPAR</p> <p>SECRETARIA DE HACIENDA</p>	
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------	--

MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y funciones Naturaleza jurídica

1.1.1 Denominación

Denominación Jurídica: Municipio de Valledupar
Entidad Contable Pública: Valledupar
Código Institucional ante la CGN: ENT 210120001

1.1.2 Descripción De La Entidad Territorial

Valledupar, Capital del Departamento del Cesar, se divide en 25 corregimientos, es un ente Territorial creado mediante la Ordenanza No. 057 del 6 de Enero de 1915, cuenta con una población de 483.250 habitantes, correspondiéndole la categoría 001, administrativamente está conformada por ocho (8) Secretarías, dos (2) oficinas asesoras y Seis (6) Instituciones Descentralizadas, registrada ante la DIAN como persona jurídica identificada bajo el Nit 800098911-8, responsable de Retención a Título de Renta, Retención en la Fuente del Impuesto a las ventas, Gran Contribuyente y Responsable en la presentación de la información Exógena.

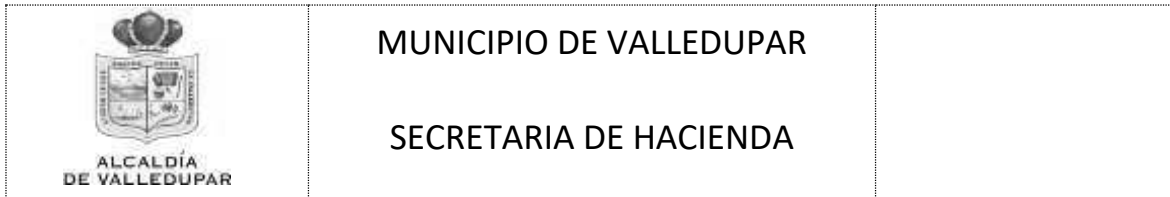
Valledupar Está ubicada al nororiente de la Costa Caribe colombiana, a orillas del río Guatapurí, en el valle del río Cesar formado por la Sierra Nevada de Santa Marta y la serranía del Perijá.

La ciudad es un importante centro para la producción agrícola, agroindustrial y ganadera en la región comprendida entre el norte del departamento del Cesar y el sur del departamento de La Guajira. También es uno de los principales epicentros musicales, culturales y folclóricos de Colombia por ser la cuna del vallenato, género musical de mayor popularidad en el país y actualmente símbolo de la música colombiana. Anualmente atrae a miles de visitantes de Colombia y del exterior durante el Festival de la Leyenda Vallenata, máximo evento del vallenato.

Valledupar está ubicada al norte del Valle del Cesar, entre la Sierra Nevada de Santa Marta y la Serranía del Perijá, al margen de los ríos Cesar y Guatapurí, en la Costa Caribe colombiana.

Su territorio es llano y basculado hacia el sureste mediante una leve pendiente. La ciudad se encuentra a una altitud que oscila entre los 220 m al norte y 150 m a sur, siendo la altitud media de 168 m. Además de las enormes estructuras montañosas que la rodean (Pico Bolívar 5.775 m) sobresalen en inmediaciones de la ciudad dos cerros, al nororiente el "Cicolac" con 330 m.s.n.m. y el de "la Popa" con 310 m.s.n.m.

Extensión total: 4.493 Km²



Extensión área urbana: El casco urbano tiene una longitud norte-sur de 8.3 km y este-oeste de 6.2 km

Altitud de la cabecera municipal (metros sobre el nivel del mar): la ciudad se encuentra a una altitud que oscila entre los 220 m. al norte y 150 m. a sur, siendo la altitud media de 168 m.

Temperatura media: la temperatura Media Anual es de 28,4 °C, con máximas y mínimas de 22°C y 34°C respectivamente, la temperatura máxima histórica registrada es de 41.5°C y la mínima de 16°C. El mes más caluroso es abril con un promedio de 30°C y el más fresco octubre.

Distancia de referencia: 132 km, Santa Marta

Régimen Jurídico, Órganos Superiores De Dirección

El Municipio de Valledupar está gobernado por el Alcalde, elegido popularmente para un período de cuatro (4) años. Tiene a su cargo las Secretarías de Despacho, que conforman la Administración Central; así como los Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales, las Empresas Societarias de Servicios Públicos Domiciliarios y las Sociales del estado, que en conjunto integran el Sector Descentralizado.

El control político a las entidades distritales lo ejerce el Concejo de Valledupar. La vigilancia de la gestión fiscal y de los particulares que manejen fondos o bienes del mismo, corresponde a la Contraloría Municipal de Valledupar


La función administrativa del Municipio buscará la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política y las Leyes. La Constitución Política de Colombia de 1991 en su artículo 311, establece que al Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir con las demás funciones que le asignen la Constitución y las Leyes; asegurando la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Así como servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural del Municipio.

1.1.3 Marco Legal y Regulatorio

Al Municipio los rigen principalmente la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, la Ley 489 de 1998 y el Decreto Nacional 1333 de 1986, que regula la administración pública municipal y demás normas aplicables a los entes territoriales.

1.1.4 Modelo institucional

🏠 Nuestra Misión

 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>	<p>MUNICIPIO DE VALLEDUPAR</p> <p>SECRETARIA DE HACIENDA</p>	
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------	--

Propendiendo por el fortalecimiento, transformación y modernización de la Administración Central Municipal, se adopta la siguiente Misión para la Alcaldía de Valledupar:

“Asegurar el bienestar de la comunidad del Municipio de Valledupar, mediante la elaboración y adopción de planes, programas y proyectos, asignándoles recursos con criterios de prioridad, equidad, solidaridad y sostenibilidad, propiciando la vinculación de organismos nacionales e internacionales públicos y privados para lograr las metas propuestas en el Plan de Desarrollo Municipal”.

Nuestra Visión

A fin de concretar una positiva proyección del Municipio de Valledupar, se adopta la siguiente Visión:

"La Alcaldía de Valledupar aspira que el Municipio sea reconocido por implementar y sostener un esquema de desarrollo participativo con la comunidad en la prestación de los servicios básicos y lograr su proyección regional y nacional, creando opciones y oportunidades para todos".

Objetivo General

El Municipio de Valledupar en el cuatrienio 2021-2023, se compromete generar las Condiciones necesarias que le permitan lograr un crecimiento económico con equidad social y sostenibilidad ambiental, sustentado en el fortalecimiento y modernización de sus instituciones, en la inclusión social y disminución de la pobreza, en el desarrollo integral de su talento humano, en el mejoramiento de su infraestructura física y de servicios, en el armónico ordenamiento urbano y rural de su espacio territorial y, en garantizar la gobernabilidad y la paz en todo su territorio municipal.

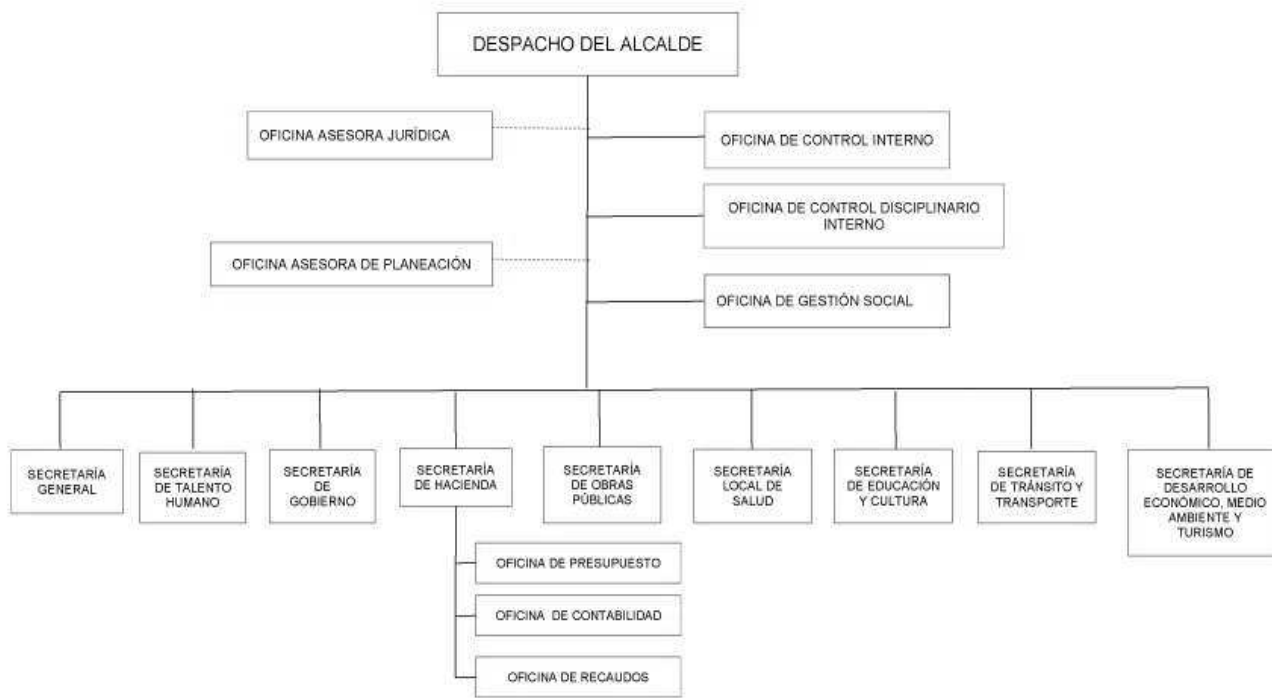
Funciones

Corresponde a la Administración Central Municipal de Valledupar, además de las funciones estipuladas en el artículo 3 de la Ley 136 de 1994, las siguientes:

1. Interpretar la voluntad soberana de sus habitantes y en el marco de la Constitución, la ley y el Reglamento, asumir la debida consecuencia con sus mandatos.
2. Velar por la preservación del territorio municipal y sus riquezas naturales, afín de que ellos sirvan y beneficien a los habitantes del Municipio de Valledupar, asegurando el progreso de la entidad territorial, sin perjuicio de las intervenciones que para efecto de su explotación, usos, distribución y consumo disponga la ley.
3. Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley.
4. Ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal.

5. Promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.
6. Planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su territorio, de conformidad con la ley y en coordinación con otras entidades.
7. Solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos, domiciliarios, vivienda, recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados, directamente y en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la nación, en los términos que defina la ley.
8. Velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del medio ambiente, de conformidad con la ley.
9. Promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del respectivo municipio.
10. Hacer cuanto pueda adelantar por sí mismo en subsidio de otras entidades territoriales, mientras éstas proveen lo necesario.
11. Las demás que le señalen la Constitución y la ley.

ORGANIGRAMA



Domicilio y lugar donde desarrolla sus actividades.

La sede administrativa principal, se encuentra ubicada en la Alcaldía Municipal de Valledupar, Carrera 5 No. 15- 69, Palacio Municipal, situado en la Plaza Alfonso López de Valledupar-Cesar.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

Los estados financieros individuales y consolidados del Municipio de Valledupar para el periodo contable 1 de enero 30 de septiembre de 2022, han sido preparados de conformidad con el Marco Normativo aplicable a las entidades de gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación, organismo de regulación contable para las entidades públicas colombianas.

Dicho marco fue incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones y lo componen el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; la Doctrina Contable Pública y el Catálogo General de Cuentas. Este conjunto de normas entró en vigencia a partir del 1 de enero de 2018.

Los estados financieros individuales presentados comprenden: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio. Para este periodo las Entidades de Gobierno no están obligadas a presentar el Estado de Flujo de Efectivo. De conformidad con lo dispuesto en la Resolución 033 de 10 de febrero del 2021. "Por medio de la cual se modifica el parágrafo 1° del artículo 2° de la Resolución 484 de 2021, modificatoria del artículo 4° de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno de la Contaduría General de la Nación, las entidades sujetas al Marco Normativo para Entidades de Gobierno presentarán la información comparativa a partir de enero de 2021. Los estados financieros mencionados anteriormente fueron aprobados para su publicación el 12 de febrero de 2022, mediante la firma de los responsables.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

Los Estados Financieros de la alcaldía de Valledupar, se preparan atendiendo las políticas contables incluidas en el Marco Normativa para entidades de gobierno adoptado mediante Resolución 533 de 2015 y sus actualizaciones expedidas por la CGN, en ellos se reconoce la totalidad de los hechos, transacciones y operaciones que realiza la entidad en cumplimiento de sus funciones de cometido estatal Mediante Resoluciones No 002151 del 17 de agosto de 2017, "Por medio del Cual adopto e Manual de Políticas Contables alineado con el Marco Normativa para entidades de gobierno. El cual a su vez se constituye como el documento base para la preparación y presentación de los Estados Financieros de la entidad"

Para determinar los saldos iniciales a 1 de enero de 2018, bajo el Nuevo Marco Normativo se tuvo en cuenta lo establecido en el Instructivo 002 del 8 de octubre de 2015, expedido por la Contaduría General de la Nación, además de las siguientes normas:

- Régimen de Contabilidad Pública
- Resolución 533 del 8 de octubre de 2015, por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a Entidades de Gobierno
- Resolución 706 del 16 de diciembre de 2016, por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la CGN.
- Resolución 182 del 19 de mayo de 2017, procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros contables.
- Resolución 484 del 17 de octubre de 2017, Por la cual se modifican el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el artículo 42 de la Resolución 533 de 2015, y se dictan otras disposiciones» modifica cronograma de aplicación.
- Resolución 841 del 29 de diciembre de 2017, "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.
- Resolución 425 de 2019 "Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno"
- Resolución No. 167 de 2020 "Por la cual se modifica el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera del Marco Normativo para Entidades de Gobierno".
- Instructivo 1 2021 Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2021 -2022, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable.

A 31 de diciembre de 2022, se presenta el conjunto de estados financieros, los cuales están comprendidos por los siguientes estados contables:

- a) un Estado de Situación Financiera
- b) un Estado de Resultados
- c) un Estado de Cambios en el Patrimonio
- d) las Notas a los Estados Financieros

El reporte del Estado de Flujo de Efectivo no será obligatorio para la vigencia 2021, en concordancia con el parágrafo 1° del artículo 1° de la Resolución 033 de 2020, modificatorio del parágrafo 1 del artículo 2° de la Resolución 484 de 2017, el cual cita que: "El primer Estado de Flujos de Efectivo bajo el marco para Entidades de Gobierno, se presentará a partir del periodo contable del año 2022, y será comparativo a partir del año 2023. No obstante, las entidades podrán elaborar este estado financiero de manera voluntaria y anticipada para los efectos administrativos y de la gestión financiera pública

Criterio de materialidad Los estados financieros no presentan información o desgloses que no requieren mayor detalle, dada su naturaleza, función o cuantía, considerando que no afectan de

manera significativa la presentación de la situación financiera y el rendimiento financiero del Municipio durante el año 2022.

1.4 Forma de Organización y/o Cobertura

Si bien existe la división administrativa y jurídica de la Entidad territorial, como se mencionó al comienzo de este documento, también se pueden identificar Entidades Contables Públicas, las cuales preparan y presentan su información contable pública de manera independiente y forman parte del Sistema Nacional de Contabilidad Pública (SNCP) según lo indicado en el Referente Teórico y Metodológico de la Regulación Contable Pública, emitido por la CGN. De acuerdo con el mencionado Referente, una entidad contable pública se define como: "...la unidad mínima productora de información que se caracteriza por ser una unidad jurídica, administrativa o económica... [Que] debe desarrollar el proceso contable y producir estados, informes y reportes contables con base en las normas que expida el Contador General de la Nación."

Los siguientes, denominados en el Manual de Políticas Contables como Entes Públicos, conforman la Entidad Contable Pública (ECP) Municipio de Valledupar.:

De acuerdo con esta estructura, para los Estados Contables del Municipio de Valledupar a 30 de 31 de diciembre de 2022 se agregó y consolidó la información de las siguientes entidades.

Órganos de control

1. Personería Municipal.
2. Concejo Municipal.

A 1 de enero se retiró la información agregada de la Contraloría Municipal de Valledupar

La administración Municipal consolida la información de 42 Fondos de Servicios Educativos que manejan contabilidades independientes. Los Fondos de Servicios Educativos, de acuerdo con la Ley 715 de 2001, se constituyen en un instrumento a través de los cuales los colegios estatales pueden captar ingresos y efectuar de manera autónoma una serie de gastos diferentes a salarios y prestaciones, con la finalidad de contribuir a alcanzar sus objetivos de acuerdo con sus planes y prioridades, los cuales se detallan a continuación.

- | | |
|----|-------------------------------|
| 1 | Agrícola La Mina |
| 2 | Aguas Blancas |
| 3 | Alfonso Araujo Cotes |
| 4 | Alfonso López Pumarejo |
| 5 | Antonio Enrique Díaz Martínez |
| 6 | Bello Horizonte |
| 7 | CASD Simón Bolívar |
| 8 | Casimiro Raúl Maestre |
| 9 | Consuelo Araujo noguera |
| 10 | Eduardo Suarez Orcasita |
| 11 | Enrique Pupo Martínez |

12	Escuela Indígena De Donachui
13	Francisco Molina Sánchez
14	Gun-Aruwan
15	Instituto De Promoción Social Guatapurí
16	Joaquín Ochoa Maestre
17	José Celestino Mutis
18	José Eugenio Martínez
19	Leónidas Acuña
20	Loperena Grupal
21	Luis Ovidio Rincón Lobo
22	Luis Rodríguez Valera
23	Manuel Germán Cuello Gutiérrez
24	Media De Patillal
25	Milciades Cantillo Costa
26	Loperena Central
27	Pedro Castro Monsalvo
28	Prudencia Daza
29	Rafael Valle Meza
30	Rodolfo Castro Castro
31	San José
32	San Isidro Labrador
33	San Joaquín
34	Técnico La Esperanza
35	Técnico Upar
36	Villa Corelca
37	Virgen Del Carmen
38	Cherua
39	Nelson Mandela
40	Rongoy
41	Oswaldo Quintana
42	Guatapuri

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

El Municipio, prepara sus estados financieros aplicando el principio contable de causación o devengo. Los estados financieros del Municipio han sido preparados sobre las bases de medición definidas en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, así:

Bases de medición aplicables a los activos

Costo: Corresponde al importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o bien al valor de la contraprestación entregada, para la adquisición, producción, construcción o desarrollo de un activo hasta que este se encuentre en condiciones de utilización o enajenación.

Esta base es la regla general para la medición inicial de la mayoría de conceptos que conforman los activos del Municipio, tales como cuentas por cobrar; inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos; propiedades, planta y equipo; bienes de uso público; activos intangibles y propiedades de inversión.

Costo amortizado: Corresponde al valor del activo inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses menos cualquier disminución por deterioro del valor. Esta base de medición se utiliza para el reconocimiento de préstamos por cobrar.

Valor de mercado: Es el valor por el cual un activo puede ser vendido en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua, entre partes interesadas y debidamente informadas. Este valor debe obtenerse en un mercado abierto, activo y ordenado. Se utiliza esta base para el reconocimiento de las inversiones de administración de liquidez que se esperan negociar, es decir, las clasificadas como inversiones de administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el resultado. Valor presente:

El valor presente corresponde al valor que resulta de descontar los flujos futuros de efectivo que se espera genere el activo durante el curso normal de las actividades de la entidad. Los flujos futuros descontados pueden ser flujos netos de entradas o salidas de efectivo, en tal caso el valor presente corresponde a un valor presente neto. Es empleada para el cálculo del valor del deterioro de cuentas por cobrar, préstamos por cobrar e inversiones en administración de liquidez.

Bases de medición aplicables a los pasivos

Costo: Es el valor de los recursos recibidos a cambio de la obligación asumida. Esta base es utilizada para la medición de elementos de los estados financieros como cuentas por pagar, beneficios a los empleados de corto plazo, avances y anticipos recibidos, recursos recibidos en administración, retenciones y anticipos de impuestos.

Costo amortizado: Valor del pasivo inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos de capital e intereses. Se utilizan en la medición de pasivos tales como préstamos por pagar y medición posterior de títulos de deuda. Costo de cumplimiento:

El costo de cumplimiento: representa la mejor estimación de los costos en que la entidad incurriría para cumplir las obligaciones representadas por el pasivo. Cuando el costo de cumplimiento dependa de eventos futuros, todos los resultados posibles se tendrán en cuenta para estimar el valor requerido para cumplir la obligación, este método se conoce como el valor esperado y tiene como objetivo reflejar imparcialmente todos los desenlaces posibles. Se utiliza en la medición de pasivos por provisiones.

Costo reexpresado: Corresponde a la actualización del costo de los pasivos con el fin de reconocer cambios de valor ocasionados por la exposición a fenómenos económicos exógenos. Se utiliza en el caso de los préstamos por pagar adquiridos por el Municipio en moneda extranjera. Valor de mercado:

El valor de mercado de un pasivo es el valor por el cual un pasivo podría ser transferido en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua, entre partes interesadas y debidamente informadas. Este valor debe obtenerse en un mercado abierto, activo y ordenado. Esta base es utilizada para la medición inicial de los títulos de deuda.

Valor de mercado: El valor de mercado de un pasivo es el valor por el cual un pasivo podría ser transferido en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua, entre partes interesadas y debidamente informadas. Este valor debe obtenerse en un mercado abierto, activo y ordenado. Esta base es utilizada para la medición inicial de los títulos de deuda.

Valor presente: Corresponde al valor que resulta de descontar los flujos de efectivo futuros necesarios para la cancelación de un pasivo. Los flujos futuros descontados pueden ser flujos netos de salidas o entradas de efectivo, en tal caso el valor presente corresponde a un valor presente neto. Se utiliza para la medición de beneficios a empleados largo plazo y beneficios posempleo.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

La moneda funcional y de presentación a los estados financieros utilizada por el Municipio es el peso colombiano, excepto cuando en particular se señale o indique lo contrario.

Criterio de materialidad

En el Municipio, un hecho económico es material cuando debido a su naturaleza, función o cuantía, su conocimiento o desconocimiento puede alterar la interpretación de los datos suministrados de forma significativa o sustancial y, por tanto, las decisiones que puedan tomar diferentes usuarios de la información.

Para efectos de revelación, se incluirá una descripción de las variaciones de los elementos de los estados financieros, cuando estas sean superiores al 20% y la partida en la cual se presente la variación represente el 10% o más de la clase a la que pertenece.

En caso de errores de periodos anteriores que sean materiales, para efectos de presentación, el Municipio reexpresará de manera retroactiva la información comparativa afectada por el error. Se considerarán materiales, los errores que involucren partidas cuyo valor individual o acumulado sea igual o superior al 0.5% del valor de los activos totales al cierre de cada periodo.

Cuando las políticas contables de la empresa controlada sean distintas de las del Municipio y la diferencia en los resultados del período y las variaciones originadas en las partidas patrimoniales de la empresa controlada medidas con una u otra política, sean materiales, el Municipio realizará los ajustes a que haya lugar. Para el efecto, se considerarán materiales los ajustes que superen el 3% del total del activo del Municipio en la fecha de corte

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

Toda transacción en moneda extranjera se reconocerá utilizando el peso colombiano. Para tal efecto, en la fecha de la transacción, se aplicará la tasa de cambio de contado al valor en moneda extranjera.

Al final de cada periodo contable, los elementos de los estados financieros valorados en moneda extranjera se reexpresarán teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- ✚ Las partidas monetarias en moneda extranjera se reexpresarán utilizando la tasa de cambio en la fecha del cierre del periodo;
- ✚ Las partidas no monetarias en moneda extranjera que se midan en términos del costo se reexpresarán utilizando la tasa de cambio en la fecha de la transacción;
- ✚ Las partidas no monetarias en moneda extranjera que se midan al valor de mercado o al costo de reposición se convertirán utilizando las tasas de cambio de la fecha en que se mida ese valor.

Las diferencias en cambio que surjan al liquidar las partidas monetarias o al reexpresar las partidas monetarias a tasas de cambio diferentes de las utilizadas para su reconocimiento inicial se reconocerán como ingreso o gasto en el resultado del periodo. Esta reexpresión se realizará con periodicidad mensual.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

Después de la fecha de presentación de los estados financieros y antes de la fecha de autorización de su publicación no se presentaron hechos relevantes que impliquen o no ajustes a las cifras.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

2.5. Otros aspectos

Clasificación de activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

El Municipio presenta sus activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en su estado de situación financiera.

Un activo se clasifica como activo corriente cuando:

- ✚ Espere realizar el activo, o tenga la intención de venderlo, consumirlo o distribuirlo en forma gratuita o a precios de no mercado en su ciclo normal de operación (este último es el tiempo que el Municipio tarda en transformar entradas de recursos en salidas);
- ✚ mantenga el activo principalmente con fines de negociación;
- ✚ Espere realizar el activo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros; o - el activo sea efectivo o equivalente al efectivo (como se define en la “Política de efectivo y equivalentes al efectivo), a menos que este se encuentre restringido y no pueda intercambiarse ni utilizarse para cancelar un pasivo por un plazo mínimo de 12 meses siguientes a la fecha de presentación de los estados financieros. Se considerará el efectivo o equivalentes al efectivo como de uso restringido únicamente cuando los recursos estén embargados como consecuencia de un proceso judicial o administrativo.
- ✚ Los demás activos se clasifican como activos no corrientes

Un pasivo se clasifica como pasivo corriente cuando:

- ✦ Espere liquidar el pasivo en el ciclo normal de su operación;
- ✦ liquide el pasivo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de presentación de los estados financieros; o no tenga un derecho incondicional de aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los 12 meses siguientes a la fecha de presentación de los estados financieros.

Los demás pasivos se clasifican como pasivos no corrientes.

También se tendrá en cuenta los criterios definidos por la Contaduría General de la Nación, en la normatividad, doctrina y sistema de validación de la información, para la clasificación de corriente y no corriente.

Depuración contable permanente y sostenible

Las áreas responsables de administrar la información de las bases de datos que afectan la contabilidad, deben adelantar las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros, de forma que cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel; asimismo, se debe depurar la información financiera e implementar los controles que sean necesarios a fin de mejorar la calidad de la información.

En todo caso, se deben realizar las acciones administrativas necesarias para la incorporación de valores que representan derechos o bienes y obligaciones para el Municipio no reconocidos previamente y dar de baja activos y pasivos que no cumplen con los criterios de reconocimiento de los elementos de los estados financieros.

Para el efecto, el Municipio cuenta con el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable que tiene como funciones: evaluar los informes para depuración según recomendaciones del área responsable de los procesos, aprobar las partidas que serán objeto de baja o incorporación en la contabilidad (sin perjuicio de las depuraciones que realicen de oficio las áreas según las competencias otorgadas mediante disposición legal o normativa especial) y formular políticas y estrategias para garantizar la implementación de los elementos del control interno contable.

Depuración de la información contable

Con fundamento en la Resolución No. 533 de 2015, la Resolución No. 193 de 2016 “Procedimiento para la evaluación del control interno contable”, en relación con las políticas generales contables y Resolución por medio del cual se adopta el Manual de Políticas Contables del Municipio, adelantaron gestiones administrativas necesarias para depurar la información contable

3.1. Juicios

Entre los juicios realizados en el proceso de aplicación de las políticas contables, se destacan los siguientes:

3.1.1 Vida útil y valor residual para métodos de depreciación o amortización de propiedades, planta y equipo, bienes de uso público, propiedades de inversión y activos intangibles

La vida útil de un activo se calculará con fundamento en la experiencia que el Municipio tenga con activos similares. Para el efecto, se tendrá en cuenta, entre otros, los siguientes factores: utilización prevista del activo evaluada con referencia a la capacidad o al producto físico que se espere de este; el desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: programa de reparaciones y mantenimiento, y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando; la obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo; los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como, las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados; y diseño estructural del pavimento.

La vida útil de un activo intangible se determinará en función del tiempo durante el cual el Municipio espere utilizar el activo. Si no es posible hacer un juicio fiable de la vida útil de un activo intangible, se considerará que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización

Para los activos adquiridos o desarrollados en acuerdos de concesión donde el Municipio actúe como concedente, se considerará la información provista por el concesionario respecto del período durante el cual se espera sean usados los bienes en desarrollo y explotación de las actividades reservadas al Municipio, así como información sobre el uso que se le dará a los activos, el desgaste físico previsto y los programas de mejoramiento, rehabilitación, mantenimiento y conservación, entre otros aspectos. En el evento en que no se pueda obtener esta información de parte del concesionario, se aplicarán las vidas útiles utilizadas para Propiedades, planta y equipo.

3.1.2 Valor Residual

Para la determinación del valor residual de los elementos de Propiedades, planta y equipo (bienes muebles), se consideran aspectos tales como: datos históricos de venta; información relacionada con el uso esperado del activo o los cambios ocurridos en este; nivel de desgaste esperado y sucedido en éste que sea de carácter significativo; avances tecnológicos; cambios en los precios de mercado; existencia de un compromiso formal por parte de un tercero para comprar el activo al final de su vida útil; existencia de un mercado activo para el bien, pudiendo determinar el valor residual con referencia a ese mercado y siendo probable que este mercado existirá al final de la vida útil del activo.

Cuando se trate de bienes muebles clasificados como equipo de transporte y tracción o maquinaria y equipo pesado, el Municipio determina un valor residual del 30% del valor de adquisición del bien. Para los demás bienes muebles el valor residual es cero.

Para los bienes inmuebles no se establece valor residual, debido a que el Municipio por su función social utiliza los bienes hasta agotar su capacidad de generar beneficios económicos futuros.

3.1.3 Deterioro del valor de los activos

Para determinar si hay indicios de deterioro del valor de sus activos, el Municipio recurrirá entre otras, a fuentes internas o externas, como se detalla a continuación:

✚ Deterioro del valor de los activos generadores de efectivo

Los indicios de deterioro utilizados por el Municipio, para los activos generadores de efectivo, son:

- ✚ Para inversiones en controladas, asociadas y acuerdos conjuntos, los siguientes serán los principales indicios de deterioro:
- evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo de la entidad receptora de la inversión;
 - desmejoramiento de las condiciones crediticias de la entidad receptora de la inversión, tales como casos de iliquidez persistente o valor de ingresos reales inferiores a los proyectados;
 - el valor en libros de la inversión en los estados financieros individuales del Municipio supere el valor en libros de los activos netos de la entidad receptora de la inversión;
 - el dividendo procedente de la inversión supere el valor total del resultado del ejercicio de la entidad receptora de la inversión en el periodo en que este se haya decretado;
 - situaciones que evidencien deterioro, conocidas y debidamente documentadas;
 - disminución de la demanda del servicio prestado por la entidad receptora de la inversión;
 - pérdidas recurrentes de la entidad receptora de la inversión

Estos indicios se evalúan cuando se tengan disponibles los estados financieros y el informe de gestión del año anterior, aprobados por el máximo órgano corporativo.

- ✚ Para el cálculo del deterioro de cuentas por cobrar el Municipio podrá realizar la estimación de las pérdidas crediticias de manera individual o de manera colectiva, para ello se verifica si existen indicios de deterioro originados por el incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias, como:

- Retrasos en los pagos.
- Dificultades financieras del deudor.
- Infracciones de cláusulas contractuales.
- El Municipio por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del deudor, le otorga concesiones o ventajas que no habría otorgado bajo otras circunstancias.
- Probabilidad de quiebra, insolvencia, o cualquier otra forma de reorganización financiera del deudor.
- Condiciones económicas locales o nacionales adversas que se correlacionan con los incumplimientos.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

Durante el período contable 2022 se utilizó el Manual de Políticas Contables, alineado con el nuevo Marco Normativo para entidades de gobierno y los cambios generados como resultado de la convergencia, afectaron los saldos contables de la entidad,

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO

Reconocimiento.

La Alcaldía de Valledupar reconoce dentro de su efectivo y equivalentes del efectivo los depósitos en instituciones financieras, cuyos saldos poseen una destinación específica, procedentes de convenios con diferentes instituciones entre ellas, FONPET, y convenios interadministrativos, entre otros.

Los equivalentes al efectivo son recursos disponibles para el desarrollo de las funciones de la entidad.

Las cajas (menores) y depósitos en instituciones financieras son afectadas por los depósitos, transferencias, traslados y retiros.

El uso restringido representa aquellos recursos recibidos que tienen una destinación, limitación u objetivo específico bien sea por restricciones legales o económicas.

Medición: La alcaldía de Valledupar medirá por el valor de la transacción.

INVERSIONES

Inversiones en controladas.

Reconocimiento: La Alcaldía de Valledupar reconoce como inversiones en controladas:

Participaciones en empresas industriales y comerciales del estado societario, específicamente en el Terminal de transporte de Valledupar y Comercializadora Mercabastos.

Participaciones en EMDUPAR, sociedad de economía mixta.

Participaciones en Sistema Estratégico de transportes de Valledupar.

Medición.

Medición inicial: La Alcaldía de Valledupar medirá las inversiones en controladas por el costo. Para el efecto, la Alcaldía comparará ese valor con la participación en el valor de mercado de los activos y pasivos de la entidad receptora de la inversión. En la medida que el costo sea superior, la diferencia corresponderá a una plusvalía, la cual hará parte del valor de la inversión y no será objeto de amortización. Si por el contrario, el costo de la inversión es inferior a la participación en el valor de mercado de los activos y pasivos de la entidad receptora de la inversión, la diferencia se reconocerá

como un mayor valor de la inversión y como ingreso en el resultado del periodo, cuando se reconozca la participación en el resultado, en la primera aplicación del método de participación patrimonial.

Medición posterior: Con posterioridad al reconocimiento, las inversiones en controladas se medirán por el método de participación patrimonial en los estados financieros individuales de la controladora.

Deterioro: Las inversiones en controladas serán objeto de estimaciones de deterioro cuando.

- a) Exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo de la controlada o del desmejoramiento de las condiciones crediticias de esta;
- b) El valor en libros de la inversión en los estados financieros individuales de la controladora supere el valor en libros de los activos netos de la controlada; o
- c) el dividendo procedente de la inversión supere el valor total del resultado del ejercicio de la controlada en el periodo en que este se haya decretado.

Se verificará si existen indicios de deterioro, por lo menos, al final del periodo contable y, si es el caso, se seguirán los criterios de reconocimiento y medición de deterioro establecidos en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo.

Si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no serán superiores a las pérdidas por deterioro previamente reconocidas.

Reclasificaciones: Cuando la Alcaldía de Valledupar pierda el control sobre la entidad receptora de la inversión, evaluará si esta cumple con las condiciones para ser clasificada como inversiones en asociadas o en negocios conjuntos. En cualquiera de los dos casos efectuará la reclasificación por el valor en libros de la inversión.

Si la inversión de la cual se pierde el control no cumple con las condiciones para ser clasificada como inversiones en asociadas o en negocios conjuntos, se reclasificará a inversiones de administración de liquidez, en la categoría que corresponda según la intención que tenga la entidad con la inversión y la existencia de información sobre su valor de mercado.

La inversión se reclasificará a la categoría de inversiones de administración de liquidez con cambios en el resultado, cuando la entidad tenga la intención de negociarla y exista valor de mercado de la inversión.

La inversión se reclasificará a la categoría de inversiones de administración de liquidez con cambios en el patrimonio, cuando la entidad no tenga la intención de negociarla y exista valor de mercado de la inversión.

Revelaciones. **La Alcaldía de Valledupar revelará información sobre los juicios y supuestos significativos realizados y sobre los cambios en esos juicios y supuestos, para determinar si tiene el control sobre otra entidad.**

La entidad también revelará información que permita a los usuarios evaluar lo siguiente:

- a) la naturaleza de los riesgos asociados con su participación en entidades controladas y los cambios en estas;
- b) las consecuencias de cambios en su participación en la propiedad de una controlada que no den lugar a una pérdida del control; y
- c) las consecuencias de la pérdida de control de una controlada durante el periodo contable.

CUENTAS POR COBRAR

Reconocimiento: Se reconocen como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la empresa para el desarrollo de sus actividades, de las cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Medición

Medición Inicial: La alcaldía medirá las cuentas por cobrar clasificadas al costo, por el valor de la transacción. Por su parte, las cuentas por cobrar clasificadas al costo amortizado se medirán de la siguiente manera:

Cuando se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se empleará al precio establecido para ventas con plazos normales de pago o

Cuando no se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el valor presente de los flujos futuros descontados a la tasa de referencia del mercado para transacciones similares durante el periodo que exceda al plazo normal para el negocio y el sector.

La Alcaldía de Valledupar clasifica al costo amortizado las cuentas por cobrar que superen los plazos que la alcaldía considere prudentes para su respectivo cobro.

Medición posterior. Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar clasificadas al costo se mantendrán por el valor de la transacción. Por su parte, las cuentas por cobrar clasificadas al costo amortizado se medirán al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos recibidos. El rendimiento efectivo se calculará multiplicando el valor en libros de la cuenta por cobrar por la tasa de interés efectiva, durante el tiempo que exceda el plazo normal de pago. La tasa de interés efectiva es aquella que hace equivalentes los flujos convenios con el valor inicialmente reconocido. La amortización del componente de financiación se reconocerá como un mayor valor de la cuenta por cobrar y como un ingreso.

Deterioro: Las cuentas por cobrar serán objeto de estimación de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de las condiciones crediticias del mismo.

El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados de la misma (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en la que no ha incurrido). Para el efecto se utilizará como factor de descuento,

La tasa de interés efectiva original, es decir, aquella computada en el momento del reconocimiento inicial, para el caso de las cuentas por cobrar clasificadas al costo amortizado; o

La tasa de interés de mercado, por ejemplo, la tasa de interés aplicada a los instrumentos similares, para el caso de las cuentas por cobrar clasificadas al costo.

El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del periodo.

Si en medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas en el resultado. En el caso de las cuentas por cobrar clasificadas en la categoría de costo amortizado, la revisión del deterioro tampoco excederá el costo amortizado que se habría determinado en la fecha de revisión si no se hubiera contabilizado la pérdida por deterioro del valor.

Baja en cuentas: La alcaldía dejará de reconocer una cuenta por cobrar cuando expiren los derechos cuando se transfieran los riesgos y las ventajas inherentes a la misma. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia con el valor recibido se reconocerá como un ingreso o gasto del periodo. La empresa reconocerá separadamente, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos en la transferencia.

Si la entidad no transfiere ni retiene de forma sustancial los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar, determinará si ha retenido el control sobre la cuenta por cobrar. Si

no ha retenido el control, dará de baja la cuenta por cobrar y reconocerá por separado, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos por efecto de la transferencia.

Revelaciones: La Alcaldía de Valledupar revelará, para cada categoría de las cuentas por cobrar, información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por cobrar, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento, y restricciones que las cuentas por cobrar le impongan a la empresa.

En el caso de las cuentas por cobrar medidas al costo amortizado, se revelará la tasa de interés establecida para el cálculo del componente de financiación, así como los criterios por intereses calculados utilizando la tasa de interés efectiva.

Se revelará el valor de las pérdidas por deterioro, o de su revisión, reconocidas durante el periodo, así como el deterioro acumulado. Adicionalmente, se revelará:

Un análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora, pero no deterioradas al final del periodo y

Un análisis de las cuentas por cobrar que se hayan determinado individualmente como deterioradas al final del periodo, incluyendo los factores que la empresa haya considerado para determinar su deterioro.

Cuando la entidad haya pignorado cuentas por cobrar como garantía por pasivos o pasivos contingentes, revelará valor en libros de las cuentas por cobrar pignoradas como garantía, y los plazos y condiciones relacionados con su pignoración.

Si la empresa ha transferido cuentas por cobrar a un tercero en una transacción que no cumpla las condiciones para la baja en cuentas, la empresa revelará, para cada clase de estas cuentas por cobrar, lo siguiente:

La naturaleza de las cuentas por cobrar transferidas,

Los riesgos y las ventajas inherentes a los que la empresa continúe expuesta y

El valor en libros de los activos o de cualesquiera pasivos asociados que la empresa continúe reconociendo.

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO.

Reconocimiento: Alcaldía De Valledupar reconoce como propiedades, planta y equipos en las siguientes clases:

Terrenos

Construcciones en curso

Bienes muebles en bodega

Edificaciones

Plantas, ductos y túneles

Redes, líneas y cables

Maquinaria y equipo

Equipo médico y científico

Muebles, enseres y equipo de oficina

Equipos de comunicación y computación


Equipos de transporte, tracción y elevación

Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería

Para La Alcaldía de Valledupar las adquisiciones de activos tangibles se considerarán materiales cuando su costo supere los montos individuales o agrupados que se indican en la siguiente tabla:

CLASE	Monto Individual	Monto Agrupado
Terrenos	2 SMLMV	4SMLMV
Construcciones en curso	2 SMLMV	4SMLMV
Bienes muebles en bodega	2 SMLMV	4SMLMV
Edificaciones	2 SMLMV	4SMLMV
Plantas ductos y túneles	2 SMLMV	4SMLMV
Redes, líneas y cables	2 SMLMV	4SMLMV
Maquinaria y equipo	2 SMLMV	4SMLMV
Equipo médico y científico	2 SMLMV	4SMLMV
Muebles, enseres y equipo de oficina	2 SMLMV	4SMLMV
Equipos de comunicación y computación	2 SMLMV	4SMLMV
Equipos de transporte, tracción y elevación	2 SMLMV	4SMLMV
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	2 SMLMV	4SMLMV

Para la agrupación de partidas similares (similar característica) se activarán en conjunto sin considerar su monto individual, tal decisión dependerá de la administración. Sin embargo, los elementos

 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>	<p>MUNICIPIO DE VALLEDUPAR</p> <p>SECRETARIA DE HACIENDA</p>	
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------	--

individuales inmateriales o individuales objeto de agrupación serán objeto de control por parte de la administración.

Medición

Medición inicial:

Costo: Las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, los siguientes:

Precio de adquisición

Aranceles de importación

Impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición

Costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo

Costos de preparación del lugar para su ubicación física

Costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior

Costos de instalación y montaje

Costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo originados después de deducir el valor neto de la venta de los elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto del activo (por ejemplo, las muestras producidas mientras se prueba el equipo)

Honorarios profesionales

Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por Alcaldía De Valledupar.

No se reconocerán como parte del costo del elemento, los siguientes conceptos:

Costos de puesta en marcha, tales como, estudios de factibilidad, capacitación del personal costos de reubicación de equipos (a menos que sean necesarios para poner la propiedad en las condiciones necesarias para que opere de la manera prevista por la administración de la entidad)

Pérdidas de operación en las que se incurra antes de que la propiedad, planta y equipo logre el nivel planeado de ocupación.

Cantidades anormales de desperdicios, de mano de obra o de otros recursos en los que se incurra para la construcción de la propiedad.

Descuentos: Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo, y afectará la base de depreciación.

Costo por desmantelamiento: Los costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asiente el elemento de propiedades, planta y equipo se reconocerán como un mayor valor de las propiedades, planta y equipo y se medirán por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá la entidad para llevar a cabo el desmantelamiento y retiro del elemento al final de su vida útil, o la rehabilitación del lugar. Esto, cuando dichos costos constituyan obligaciones en las que incurra la entidad como consecuencia de adquirir o utilizar el activo durante un determinado periodo.

Financiación: Los costos de financiación asociados con la adquisición o construcción de una propiedad, planta y equipo que cumpla con los requisitos establecidos para calificarse como activo apto, se capitalizarán atendiendo lo establecido en la Norma de Costos de Financiación incluida en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades del Gobierno.

Transacciones sin contraprestación: Cuando se adquiera una propiedad, planta y equipo en una transacción sin contraprestación, la entidad medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación incluida en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades del Gobierno.

En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Depreciación

La depreciación de una propiedad, planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la entidad.

El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la Norma de Inventarios o la Norma de Activos Intangibles incluida en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades del Gobierno.

Los terrenos no serán objeto de depreciación, salvo que se demuestre que tienen una vida útil finita, es decir, que, por el uso dado al terreno, sea factible establecer el tiempo durante el cual estará en condiciones de generar beneficios económicos o de prestar el servicio previsto.

Métodos de Depreciación

Los métodos de depreciación permitidos por la Contaduría General de la Nación son:

Lineal: Se utiliza cuando el patrón de consumo de los beneficios económicos de un activo es lineal y supone que el activo sufre un desgaste constante con el paso del tiempo.

Unidades Producidas: Este método se refiere a la depreciación con base en el uso o la producción estimada del activo. La tasa de depreciación se obtiene dividiendo el importe depreciable de capacidad útil total estimada del activo, medido en términos de horas o unidades. Este método se emplea cuando el uso del activo varía considerablemente de un período a otro.

Depreciación Decreciente: Se fundamenta en que la distribución sistemática del desgaste del activo es mayor en los primeros años de vida útil. Existen dos métodos de depreciación decreciente que son:

Suma de los dígitos de los años: Donde la Depreciación del período se lo obtiene, multiplicando el Importe Depreciable (Costo del Activo Fijo - Valor Residual) por el porcentaje de depreciación asignado. El porcentaje de depreciación asignado es igual al período de depreciación (de mayor a menor) dividido para la sumatoria de la vida útil estimada.

Reducción de saldos o saldos decrecientes: Este método está diseñado para cargar una mayor cantidad de depreciación en los primeros años de uso de un activo, aplicando al costo neto del activo el porcentaje equivalente de 1 año sobre el total de años de vida útil estimados. Con el paso del tiempo un activo puede llegar a ser menos fiable, más propenso a dañarse, menos capaz de construir un producto de alta calidad y tecnológicamente obsoleto.

En la siguiente tabla se establece el método de depreciación que se utilizará por cada rubro de propiedad planta y equipo:

Clase de Propiedad, planta y equipo	Método de depreciación
Bienes muebles en bodega	LINEA RECTA
Edificaciones	LINEA RECTA
Plantas, ductos y túneles	LINEA RECTA
Redes, líneas y cables	LINEA RECTA
Maquinaria y Equipo	LINEA RECTA
Equipo médico y científico	LINEA RECTA
Muebles, enseres y equipo de Oficina	LINEA RECTA

Clase de Propiedad, planta y equipo	Método de depreciación
Equipos de comunicación y computación	LINEA RECTA
Equipos de transporte, tracción y elevación	LINEA RECTA
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	LINEA RECTA

Valor Residual: Si la entidad considera que, durante la vida útil del activo, se consumen sus beneficios económicos o su potencial de servicio en forma significativa, el valor residual puede ser cero; de lo contrario, la entidad estimará dicho valor.

Vida Útil: La vida útil se establece por cada clase de activo fijo, de acuerdo con la siguiente tabla:

Clase de Propiedad, planta y equipo	Vida Útil en Años
Bienes muebles en bodega	5 años
Edificaciones	50 años
Plantas, ductos y túneles	40 años
Redes, líneas y cables	20 años
Maquinaria y Equipo	20 años
Equipo médico y científico	10 años
Muebles, enseres y equipo de Oficina	5 años
Equipos de comunicación y computación	3 años
Equipos de transporte, tracción y elevación	5 años
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	2 años

Deterioro: Para efectos de determinar el deterioro de una propiedad, planta y equipo, la Alcaldía aplicará lo establecido en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo o en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos No Generadores de Efectivo. La compensación procedente de terceros por elementos deteriorados de propiedades, planta y equipo, o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconocerá como ingreso en el resultado del periodo en el momento en que la compensación sea exigible.

Baja en Cuentas: Un elemento de propiedades, planta y equipo se dará de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar:

Cuando se dispone del elemento o cuando la propiedad, planta y equipo queda permanentemente retirada de uso y no se esperan beneficios económicos futuros por su disposición o un potencial de servicio. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

El costo de las inspecciones generales necesarias para que el activo continúe operando se incorporará como mayor valor del elemento asociado, previa baja en cuentas del valor en libros de cualquier inspección anteriormente capitalizada. Esto se realizará con independencia de que el costo de la inspección previa se haya identificado contablemente dentro de la transacción mediante la cual se haya adquirido o construido dicha partida. De ser necesario, se utilizará el costo estimado de una inspección similar futura como indicador del costo que el componente de inspección tenía cuando la partida fue adquirida o construida.

Cuando un elemento de propiedades, planta y equipo esté conformado por partes físicas que tengan un costo significativo con relación a su costo total y sea necesaria la sustitución de una de estas partes, la entidad reconocerá, en el activo, el costo en que se incurra para la sustitución, previa baja en cuentas de la parte sustituida. Esto se realizará con independencia de que el costo del componente se haya identificado y depreciado previamente. De ser necesario, se utilizará el costo en que se incurra para la sustitución como indicador del costo del elemento sustituido.

Revelaciones: La Alcaldía de Valledupar revelará, para cada clase de propiedad, planta y equipo, los siguientes aspectos:

Los métodos de depreciación utilizados

Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas


El valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable

Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente:

Adquisiciones,

Adiciones realizadas

Disposiciones

 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>	<p>MUNICIPIO DE VALLEDUPAR</p> <p>SECRETARIA DE HACIENDA</p>	
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------	--

Retiros

Sustitución de componentes

Inspecciones generales

Reclasificaciones a otro tipo de activos

Pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas

Depreciación y otros cambios

El efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo

El cambio en la estimación de la vida útil, del valor residual y de los costos estimados de desmantelamiento, así como el cambio en el método de depreciación

El valor de las propiedades, planta y equipo en proceso de construcción, y el estado de avance y la fecha estimada de terminación

El valor en libros de las propiedades, planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellas que estén garantizando el cumplimiento de pasivos

La información de bienes que se hayan reconocido como propiedades, planta y equipo o que se hayan retirado, por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio (esta información estará relacionada con: la entidad de la cual se reciben o a la cual se entregan, el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar)

El valor en libros de los elementos de propiedades, planta y equipo, que se encuentran temporalmente fuera de servicio

Las propiedades, planta y equipo, adquiridas en una transacción sin contraprestación.

BIENES DE USO PÚBLICO E HISTORICO Y CULTURAL

BIENES DE USO PÚBLICO.

Reconocimiento: La alcaldía de Valledupar reconoce como bienes de uso público las redes terrestres en construcción, concesión, en servicio y entregados a terceros; las plazas públicas en construcción y en servicio, los parques recreacionales en construcción, en servicio y entregados a terceros. Dichos activos son destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad y que, por lo tanto, están al servicio de esta en forma permanente, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y la autoridad que regula su utilización.

Los terrenos sobre los que se construyan los bienes de uso público, se reconocerán por separado.

El mejoramiento y rehabilitación de un bien de uso público se reconocerá como mayor valor de este.

Por su parte, el mantenimiento y la conservación de los bienes de uso público se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

Medición

Medición Inicial: La Alcaldía de Valledupar medirá los Bienes de uso público por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente: el valor de adquisición de terrenos y materiales para la construcción del bien (incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición); los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción del bien de uso público; los honorarios profesionales; así como todos los costos directamente atribuibles a la construcción del activo para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la entidad.

Cualquier descuento o rebaja en el valor de adquisición o construcción se reconocerá como un menor valor de los bienes de uso público y afectará la base de depreciación.

Los costos de financiación asociados con la adquisición o construcción de un bien de uso público que, de acuerdo con lo estipulado en la Norma de Costos de Financiación, cumpla con los requisitos establecidos para calificarse como activo apto, se capitalizarán atendiendo lo establecido en la citada Norma.

Los costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asiente el bien de uso público se reconocerán como un mayor valor de este, y se medirán por el valor presente de los costos estimados.

Los bienes de uso público construidos en virtud de la ejecución de contratos de concesión se medirán, de acuerdo con lo establecido en la Norma de Acuerdos de Concesión desde la Perspectiva de la Entidad Concedente.

Medición posterior: Después del reconocimiento, los bienes uso público se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

Depreciación: La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo del potencial de servicio.

La depreciación de un bien de uso público iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la entidad. El cargo por depreciación se reconocerá como gasto en el resultado del periodo. Los terrenos no serán objeto de depreciación.

La Alcaldía utilizará el método de Línea Recta para depreciar los bienes de uso público.

El método de depreciación se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo del potencial de servicio incorporado en el activo.

La depreciación se determinará sobre el valor del activo o sus componentes y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

La Alcaldía considera como monto mínimo para depreciar Bienes de uso público por componentes, cuando el valor de los componentes corresponda a un 30% del valor total del activo


Vida útil: La vida útil de un bien de uso público es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo. La estimación de la vida útil de un activo se efectuará con fundamento en la experiencia que la entidad tenga con activos similares.

Con el fin de determinar la vida útil, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

- a) la utilización prevista del activo; y
- b) el desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: el programa de reparaciones y mantenimiento, y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando.

La Alcaldía para sus bienes de uso público posee el siguiente listado de vidas útiles:

BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO	VIDA ÚTIL
Red de carreteras	20 años
Plazas públicas	30 años
Parques recreacionales	10 años
BIENES DE USO PÚBLICO ENTREGADOS A TERCEROS	

 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>	<p>MUNICIPIO DE VALLEDUPAR</p> <p>SECRETARIA DE HACIENDA</p>	
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------	--

Red de carreteras	20 años
-------------------	---------

Deterioro: Para efectos de determinar el deterioro de un bien de uso público, la Alcaldía aplicará lo establecido en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos No Generadores de Efectivo. La compensación procedente de terceros por el deterioro del bien de uso público, o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconocerá como ingreso en el resultado del periodo en el momento en que la compensación sea exigible.

Reclasificaciones. Cuando se determine el cambio de uso de un bien reconocido como bien de uso público y se configuren los elementos para que se reconozca en otra categoría de activo, la Alcaldía de Valledupar reclasificará el valor en libros del activo a la nueva categoría.

Baja en cuentas: Un bien de uso público se dará de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando se pierde el control del activo o cuando no se espera obtener el potencial de servicio por el cual fue reconocido en esta categoría de activo. La pérdida originada en la baja en cuentas de un bien de uso público se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

Revelaciones: La entidad revelará información sobre los siguientes aspectos:

- a) el método de depreciación utilizado;
- b) las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas;
- c) el valor en libros, la depreciación acumulada y la pérdida por deterioro, al principio y final del periodo contable;
- d) una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, mejoramientos, rehabilitaciones, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas, depreciación y otros cambios;
- e) el cambio en la estimación de la vida útil de los bienes de uso público, los costos estimados de desmantelamiento y el método de depreciación de los bienes de uso público;
- f) el valor de los bienes de uso público en proceso de construcción, el estado de avance y la fecha estimada de terminación;
- g) el valor en libros de los bienes de uso público entregados en comodato;
- h) la información de los bienes de uso público que se encuentren en construcción o servicio, bajo la modalidad de contratos de concesión; y

i) las características cualitativas especiales tales como la condición de ser bienes declarados como bienes históricos y culturales, entre otras.

BIENES HISTÓRICOS Y CULTURALES

Reconocimiento: La alcaldía de Valledupar reconoce como bienes históricos y culturales los monumentos, obras de arte y bibliotecas en construcción; así como los monumentos, museos, obras de arte y bibliotecas que, han sido declarados como bienes históricos y culturales, mediante acto administrativo. Bienes a los que se les atribuye, entre otros, valores colectivos, históricos, estéticos y simbólicos, y que, por tanto, la colectividad los reconoce como parte de su memoria e identidad.

Los bienes históricos y culturales se reconocerán, de manera individual; no obstante, cuando sea impracticable la individualización, se podrán agrupar con otros de características similares.

Las restauraciones periódicas de un bien histórico y cultural se reconocerán como mayor valor de este. Por su parte, el mantenimiento y la conservación de los bienes históricos y culturales se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

Medición

Medición inicial: La alcaldía de Valledupar medirá los Bienes históricos y culturales por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente: el precio de adquisición, los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior, los costos de instalación y montaje, los honorarios profesionales, así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones establecidas por la administración de la entidad.

Medición posterior: Después del reconocimiento, los bienes históricos y culturales se medirán por el costo. No obstante, cuando al bien se le haya realizado una restauración, esta será objeto de depreciación.

Depreciación: La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de la restauración a lo largo de su vida útil en función del consumo del potencial de servicio. La depreciación iniciará cuando la restauración haya terminado. El cargo por depreciación se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

La Alcaldía de Valledupar utilizará el método de línea recta para depreciar los Bienes históricos y culturales.

Vida Útil: La vida útil es el periodo durante el cual se espera fluya el potencial de servicio de la restauración. Esta se determinará en función del periodo previsible que transcurrirá hasta que sea necesaria otra restauración de las mismas características.

La Alcaldía para sus bienes históricos y culturales posee el siguiente listado de vidas útiles:

BIENES HISTÓRICOS Y CULTURALES	VIDA ÚTIL
Monumentos	30 años
Museos	50 años
Obras de arte	10 años
Bibliotecas	10 años

PRESTAMOS POR PAGAR

Reconocimiento: Alcaldía de Valledupar reconocerá como préstamos por pagar las operaciones de crédito internas con banca comercial a corto plazo, lo que significa que existe un pacto de pago inferior a un año; así mismo reconoce como préstamos por cobrar las operaciones de crédito internas a largo plazo con banca comercial, préstamo con Alianza Fiduciaria para la ampliación del acueducto y alcantarillado y un contrato por leasing con Banco de occidente para el Ecoparque. Los cuales corresponden a recursos financieros recibidos por la entidad para su uso de los cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otros instrumentos.

Clasificación: Los préstamos por pagar se clasifican en la categoría de costo amortizado, con independencia de que se originen en operaciones de crédito público o en operaciones de financiamiento autorizadas por vía general.

Medición

Medición inicial: Los préstamos por pagar se medirán por el valor recibido.

Los costos de transacción disminuirán el valor del préstamo. Los costos de transacción son los costos incrementales directamente atribuibles al préstamo

Medición Posterior: Los préstamos por pagar se medirán al costo amortizado.

Calculo Costo Amortizado: El Costo amortizado corresponde al valor inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos de capital e intereses.

El costo efectivo se calculará multiplicando el valor en libros del préstamo por pagar, por la tasa de interés efectiva, la cual corresponde a aquella que hace equivalentes los flujos contractuales del préstamo con el valor inicialmente reconocido.

Los intereses pagados disminuirán el valor del préstamo por pagar, afectando el efectivo o equivalentes al efectivo de acuerdo con la contraprestación pagada.

Baja en cuentas: Se dejará de reconocer un préstamo por pagar cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.


La diferencia entre el valor en libros del préstamo por pagar que se da de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del afectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Cuando el prestamista renuncie al derecho de cobro o un tercero asuma la obligación de pago, la entidad aplicará la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación.

Revelaciones: La deuda adquirida mediante la obtención de préstamos se revelará de acuerdo con dos criterios:

El primero es su origen como deuda interna o deuda externa. Es interna aquella que, de conformidad con la reglamentación vigente, se pacta exclusivamente entre residentes del territorio nacional; por su parte, es externa aquella que, de conformidad con la reglamentación vigente, se pacta con no residentes.

El segundo criterio de revelación es el plazo pactado. Así, es de corto plazo, la deuda adquirida con un plazo para su pago igual o inferior a un año y es de largo plazo, la adquirida con un plazo para su pago superior a un año.

 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>	<p>MUNICIPIO DE VALLEDUPAR</p> <p>SECRETARIA DE HACIENDA</p>	
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------	--

En general Alcaldía de Valledupar revelará información relativa a:

El valor en libros de los préstamos por pagar

Plazos

Tasas de interés

Vencimiento y restricciones, que estos préstamos por pagar le impongan a la entidad

Así mismo, revelará el valor de los préstamos por pagar que se hayan dado de baja por causas distintas a su pago.

El valor recibido

Los costos de transacción reconocidos como menor valor del préstamo.

La tasa de negociación

La tasa de interés efectiva, así como los criterios utilizados para determinarla.

Adicionalmente, la entidad revelará el valor total de los gastos por intereses calculados utilizando la tasa de interés efectiva

Si la entidad ha infringido los plazos o ha incumplido con el pago del principal, de los intereses o de las cláusulas de reembolso, revelará:

Los detalles de esa infracción o incumplimiento


El valor en libros de los préstamos por pagar relacionados al finalizar el periodo contable y

La corrección de la infracción o renegociación de las condiciones de los préstamos por pagar antes de la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

CUENTAS POR PAGAR

Reconocimiento: Alcaldía de Valledupar reconoce como cuentas por cobrar la adquisición de bienes y servicios nacionales, las transferencias por cobrar, los subsidios asignados, la retención en la fuente por impuestos de timbre, los impuestos, contribuciones y tasas por pagar; los créditos judiciales y la administración y prestación de servicios de salud. Todas éstas, obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Clasificación: Las cuentas por pagar se clasificarán en la categoría de costo.

 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>	<p>MUNICIPIO DE VALLEDUPAR</p> <p>SECRETARIA DE HACIENDA</p>	
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------	--

Medición.

Medición inicial: La Alcaldía de Valledupar medirá las cuentas por pagar por el valor de la transacción.

Por su parte, las cuentas por pagar clasificadas al costo amortizado, se medirán por este método, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido, más el costo efectivo y menos los pagos realizados.

Medición posterior: Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar se mantendrán por el valor de la transacción.

Baja en cuentas: Se dejará de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se da de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Cuando el acreedor renuncie al derecho de cobro o un tercero asuma la obligación de pago, la entidad aplicará la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación.

Revelaciones: La entidad revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por pagar, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones que estas le impongan a la entidad. Así mismo, revelará el valor de las cuentas por pagar que se hayan dado de baja por causas distintas a su pago.

Si la entidad infringe los plazos o incumple con el pago del principal, intereses o cláusulas de reembolso, revelará:

- a) Los detalles de esa infracción o incumplimiento,
- b) El valor en libros de las cuentas por pagar relacionadas al finalizar el periodo contable
- c) La corrección de la infracción o renegociación de las condiciones de las cuentas por pagar antes de la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Beneficio a empleado a cargo plazo

Reconocimiento: Alcaldía de Valledupar reconocerá como beneficios a los empleados aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a la entidad durante el periodo contable y cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo. Hacen parte de tales beneficios:

Los sueldos

Las prestaciones sociales

Los aportes a la seguridad social

La bonificación anual de servicio

La bonificación de recreación

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocerán como un gasto o costo y como un pasivo cuando la entidad consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

Los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes.

En caso de que la entidad efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, la entidad reconocerá un activo por dichos beneficios.

Medición: El pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo se medirá por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

El activo reconocido cuando la entidad efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, se medirá por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.

Revelaciones: La entidad revelará, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios a los empleados a corto plazo:

La naturaleza de los beneficios a corto plazo; y

La naturaleza, cuantía y metodología que sustenta la estimación de los beneficios otorgados a los empleados por incentivos.

4.8.2 Beneficios a los empleados a largo plazo

Reconocimiento.

Alcaldía de Valledupar reconocerá como beneficios a los empleados a largo plazo, los diferentes de los de corto plazo, de los de posempleo y de los correspondientes a la terminación del vínculo laboral o contractual, que se hayan otorgado a los empleados con vínculo laboral vigente y cuya obligación de pago no venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados hayan prestado sus servicios.

Entre los beneficios a los empleados a largo plazo se incluyen los siguientes:

- a) premios o bonificaciones por antigüedad u otros beneficios por largo tiempo de servicio;
- b) beneficios por invalidez permanente a cargo de la entidad; y
- c) beneficios a recibir a partir de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el que se hayan ganado.
- d) Los quinquenios se reconocerán anualmente a partir de los dos años y medio de vinculación laboral, que es el momento en que el empleado adquiere el derecho a su reconocimiento y se actualizarán con la información enviada por parte de talento humano de forma anual con la información que suministre el área de talento humano o quien haga sus veces.

Los beneficios a los empleados a largo plazo se reconocerán como un gasto o costo y como un pasivo cuando la entidad consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

En caso de que la entidad efectúe pagos por beneficios a largo plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, la entidad reconocerá un activo por los beneficios pagados por anticipado.

Si al final del periodo contable existen activos con los cuales se liquidarán directamente las obligaciones, estos se reconocerán de manera independiente.

Medición: Los beneficios a los empleados a largo plazo se medirán, como mínimo, al final del periodo contable por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando

como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones.

Para el efecto y dependiendo del tipo de beneficio, se considerarán variables como los sueldos, la rotación de los empleados y las tendencias en los costos de los beneficios otorgados. A fin de medir el valor presente de las obligaciones por beneficios de largo plazo, así como el costo relativo al periodo corriente, se aplicará un método de medición actuarial, se distribuirán los beneficios entre los periodos de servicio y se realizarán suposiciones actuariales. El costo del servicio presente, el costo por servicios pasados, el interés sobre el pasivo, así como las ganancias y pérdidas actuariales y el rendimiento de los activos del plan de beneficios, se reconocerán como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

El costo por el servicio presente es el incremento en el valor presente de la obligación por beneficios a los empleados que procede de servicios prestados por los empleados durante el periodo contable. El costo por servicios pasados es el cambio en el valor presente de la obligación que se deriva de servicios prestados por los empleados en periodos anteriores, el cual se origina en una modificación de los beneficios otorgados a los empleados. El interés sobre el pasivo es el cambio que este experimenta por el paso del tiempo. Las ganancias y pérdidas actuariales son cambios en el valor presente de la obligación que procede de los ajustes por nueva información y los efectos de los cambios en las suposiciones actuariales.


El activo reconocido cuando la entidad efectúe pagos por beneficios a largo plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, se medirá por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.

La entidad determinará el valor de mercado de cualquier activo destinado a financiar el pasivo, con la regularidad suficiente para asegurar que los valores reconocidos en los estados financieros no difieran significativamente de los que podrían determinarse al final del periodo contable.

Presentación: El valor reconocido como un pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo se presentará como el valor total neto resultante de deducir, al valor presente de la obligación por beneficios definidos al final del periodo contable, el valor de mercado de los activos destinados a cubrir directamente las obligaciones al final del periodo contable.

Revelaciones: La Alcaldía de Valledupar revelará, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios a los empleados a largo plazo:

- a) la naturaleza de los beneficios a largo plazo; y
- b) la cuantía de la obligación y el nivel de financiación al finalizar el periodo contable.

 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>	<p>MUNICIPIO DE VALLEDUPAR</p> <p>SECRETARIA DE HACIENDA</p>	
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------	--

PROVISIONES

Reconocimiento: Alcaldía de Valledupar reconocerá las provisiones que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento como los siguientes:

Los litigios

Demandas

Las garantías otorgadas

La devolución de bienes aprehendidos o incautados

Los contratos onerosos

Las reestructuraciones

Los desmantelamientos

Las obligaciones pueden ser:

Probable: Cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión.

Posible: Cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente.

Remota: Cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente.

Las provisiones pueden tener origen en obligaciones legales o en obligaciones implícitas:

Obligación Legal: Es aquella que se deriva de un contrato, de la legislación o de otra causa de tipo legal.

Obligación Implícita: Es aquella que asume la entidad, de manera excepcional, producto de acuerdos formales que, aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que la entidad está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

Se reconocerán provisiones cuando la entidad esté ejecutando un contrato oneroso.

Contrato Oneroso: Es aquel en el cual la entidad preveía obtener utilidades, pero en su ejecución se evidencia que los costos inevitables para cubrir las obligaciones establecidas en el contrato exceden los beneficios económicos que se espera recibir de él teniendo en cuenta los valores recuperables.

Para reconocer el contrato de carácter oneroso, la entidad reconocerá previamente cualquier tipo de pérdida por deterioro del valor de los activos incorporados en la ejecución del contrato.

Litigios

En el caso de los litigios en contra de Alcaldía de Valledupar, se deben reconocer solamente provisiones para demandas que presenten probabilidad de éxito y cuantificables de acuerdo a la opinión de los expertos jurídicos. Las provisiones que son posibles se revelarán en notas como pasivos contingentes y si es posible su estimación se revelarán adicionalmente en cuentas de orden acreedoras. Aquellas que se evalúen como remotas se revelarán en las notas a los Estados Financieros y no se cuantificarán.

El área jurídica proveerá la información sobre las demandas en contra de Alcaldía de Valledupar, presentando las probabilidades de su fallo a favor o en contra, así como de su cuantía.

Alcaldía de Valledupar, considerará como hechos económicos que deben ser objeto de provisión, aquellos que cumpliendo los criterios definidos normativamente como se indica a continuación (resolución N° 353 del 01 noviembre de 2016);


Si la probabilidad de pérdida se clasifica como ALTA (más del 50%), se registra el valor de la salida de recursos.

Si la probabilidad de pérdida se clasifica como MEDIA (superior al 25% e inferior o igual al 50%) el valor es “0”, el hecho económico se registra en la cuenta de orden.

Si la probabilidad de pérdida se clasifica como BAJA (entre el 10% y el 25%) el valor es “0”, el hecho económico se registra en la cuenta de orden.

Si la probabilidad de pérdida se clasifica en REMOTA (inferior al 10%) el valor es “0” no se reconocerán ni se revelará el hecho.

Provisiones por reestructuración.

 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>	<p>MUNICIPIO DE VALLEDUPAR</p> <p>SECRETARIA DE HACIENDA</p>	
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------	--

La provisión por reestructuración se reconoce sólo cuando se cumplen los siguientes criterios:

Se tiene un plan formal detallado para la reestructuración, identificando al menos las principales áreas involucradas, la ubicación, cargos y número aproximado de empleados que serán indemnizados tras prescindir de sus servicios, los desembolsos, y una fecha aproximada de cuando se ejecutará el plan.

Se ha producido, entre los afectados, una expectativa válida de que la reestructuración se llevará a cabo, ya sea por haber comenzado a implementar el plan o por haber anunciado sus principales características a los que van verse afectados por este.

Cuando la decisión de la administración ha sido tomada antes del cierre de los Estados Financieros, no dará lugar a un reconocimiento en los mismos, a menos que:

Se haya empezado a ejecutar el plan de reestructuración, y

Se haya anunciado las principales características del plan.

Provisiones por desmantelamiento.

Se reconocerán cuando se incurran en costos para desmantelar, retirar y/o rehabilitar el lugar en el que se asienta un activo durante un periodo de tiempo.

Las provisiones por desmantelamientos se reconocerán como un pasivo y como un mayor valor del activo al cual se asocie el desmantelamiento.

No se reconocerán provisiones por resultados negativos netos futuros derivados de las operaciones de la entidad. Si existiera una posibilidad válida de pérdidas futuras asociadas con la operación, la entidad evaluará la existencia de evidencia objetiva del deterioro del valor de los activos.

Las provisiones se reconocerán como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo.

Las provisiones se reclasificarán al pasivo que corresponda cuando ya no exista incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

Medición Inicial: Las provisiones se medirán por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación. Dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros.

Las incertidumbres que rodean el valor a reconocer como provisión se tratan de diferentes formas, atendiendo a las circunstancias particulares de cada caso. En caso de que la provisión que se esté midiendo se refiera a una población importante de casos individuales, la obligación presente se estimará aplicando el método estadístico del Valor Esperado, el cual consiste en promediar todos los posibles desenlaces por sus probabilidades asociadas. Cuando exista un rango de desenlaces posibles con la misma probabilidad, la entidad utilizará el valor medio del intervalo para estimar la provisión.

Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor de la provisión será el valor presente de los valores que se espera sean requeridos para liquidar la obligación. La tasa de descuento utilizada para este cálculo será la tasa antes de impuestos que refleje las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor del dinero en el tiempo.


Las provisiones originadas en contratos de carácter oneroso se medirán por el valor presente de la pérdida esperada asociada al contrato, previa deducción de las recuperaciones asociadas al mismo.

En el caso de la provisión por reestructuración, la entidad incluirá solo los desembolsos que surjan directamente de esta, los cuales corresponden a aquellos que, de forma simultánea, se deriven de dicho proceso y no estén asociados con las actividades que continúen en la entidad.

La provisión por costos de desmantelamiento se medirá por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá la entidad para llevar a cabo el desmantelamiento, de acuerdo con las Norma de Propiedades, Planta y Equipo o de Bienes der Uso Público, según corresponda.

Medición Posterior: Las provisiones se revisarán como mínimo al final del periodo contable o cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible. En el caso que ya no sea probable la salida de recursos, para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a reversar la provisión.

Revelaciones: Para cada tipo de provisión, la entidad revelará la siguiente información:

 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>	<p>MUNICIPIO DE VALLEDUPAR</p> <p>SECRETARIA DE HACIENDA</p>	
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------	--

a) la naturaleza del hecho que la origina;

b) una conciliación que muestre el valor en libros al inicio y al final del periodo; las adiciones realizadas durante el periodo, incluidos los ajustes procedentes de los cambios en la medición del valor descontado; los valores cargados contra la provisión durante el periodo; y los valores no utilizados que hayan sido objeto de liquidación o reversión en el periodo;

c) una descripción acerca de la naturaleza de la obligación contraída, así como del valor y fecha esperada de cualquier pago resultante;

d) una indicación acerca de las incertidumbres relativas al valor o a las fechas de salida de recursos; y los criterios considerados para la estimación y el valor de cualquier reembolso esperado que esté asociado con la provisión constituida.

INGRESOS

INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN

Criterio de reconocimiento general: La Alcaldía de Valledupar reconocerá como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba La Alcaldía sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es muy inferior al valor de mercado del recurso recibido.

También se reconocen como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtiene La Alcaldía de Valledupar dada la facultad legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados por la entidad.

Un ingreso de una transacción sin contraprestación se reconoce cuando:

- La entidad tenga el control sobre el activo.
- Sea probable que fluyan, a la entidad, beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo; y
- El valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los recursos que reciba la entidad a favor de terceros no se reconocen como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

Ingresos por Impuestos

Los ingresos por impuestos corresponden a ingresos exigidos sin contraprestación directa, determinados en las disposiciones legales por la potestad que tiene el Estado de establecer gravámenes. Se originan en el hecho generador del tributo, gravando la riqueza, la propiedad, la producción, la actividad o el consumo, entre otros.

Reconocimiento: La Alcaldía de Valledupar reconoce como ingresos por impuestos, impuesto predial unificado, industria y comercio, Impuesto de espectáculos públicos, impuestos de delimitación urbana, impuesto de avisos y tableros, impuesto sobre vehículos automotores, impuesto sobre el alumbrado público, impuesto a la publicidad exterior, entre otros. Cuando surja el derecho de cobro originado en las declaraciones tributarias, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes una vez dichas liquidaciones oficiales y actos administrativos queden en firme.

Los anticipos por impuestos y las retenciones en la fuente se reconocerán como pasivo hasta cuando tenga lugar la liquidación del impuesto.

Medición: Los ingresos por impuestos se medirán por el valor determinado en las declaraciones tributarias, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes.

Transferencias: Los ingresos por transferencias corresponden a ingresos por Sistema general de participaciones, sistema general de regalías, sistema general de seguridad social en salud y transferencia para proyectos de inversión. Recibidos de terceros, por conceptos tales como: recursos monetarios o no monetarios que recibe la entidad de otras entidades públicas, recursos monetarios o no monetarios que reciba la entidad de organizaciones públicas o privadas en virtud de convenios interadministrativos o de cooperación, multas, sanciones y donaciones.

Los ingresos por transferencias pueden o no estar sometidos a estipulaciones, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos. Dichas estipulaciones afectan el reconocimiento de la transacción.

Las estipulaciones comprenden las especificaciones sobre el uso o destinación de los recursos transferidos a la entidad receptora de los mismos, las cuales se originan en la normatividad vigente o en acuerdos de carácter vinculante. Las estipulaciones relacionadas con un activo transferido pueden ser restricciones o condiciones.

Existen restricciones cuando se requiere que La Alcaldía de Valledupar como receptora de los recursos, los use o destine a una finalidad particular, sin que ello implique que dichos recursos se devuelvan al cedente en el caso de que se incumpla la estipulación. En este caso, si la entidad evalúa que su transferencia le impone simplemente restricciones, reconocerá un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

Existen condiciones cuando se requiere que La Alcaldía de Valledupar como receptora de los recursos, los use o destine a una finalidad particular y si esto no ocurre, dichos recursos se devuelven a la entidad que los transfirió, quien tiene la facultad administrativa o legal de hacer exigible la devolución. En tal caso se reconocerá inicialmente un activo sujeto a una condición y también se reconocerá un pasivo (Crédito diferido). El pasivo inicialmente reconocido se reducirá en la medida que La Alcaldía de Valledupar cumpla las condiciones asociadas al uso o destinación del recurso, momento en el cual se reconocerá el ingreso en el resultado del periodo.

Si se evalúa que la transferencia del recurso no impone estipulaciones, se reconocerá un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

La capacidad de excluir o restringir el acceso de terceros a los beneficios económicos o al potencial de servicio de un activo es un elemento esencial de control que distingue los activos de la entidad de aquellos bienes a los que todas las entidades tienen acceso y de los que se benefician. En los casos en los cuales se requiera un acuerdo de transferencia antes de que los recursos puedan ser transferidos, La Alcaldía de Valledupar no reconoce los recursos como activos hasta el momento en que el acuerdo sea vinculante y esté claro el derecho a la transferencia. Si la entidad no tiene capacidad de reclamar legal o contractualmente los recursos, no los reconoce como activo.

Reconocimiento: Sólo se reconoce el activo, y el ingreso o pasivo correspondiente, cuando exista un derecho exigible por ley o por acuerdo contractual vinculante y cuando la entidad evalúe que es probable que la entrada de recursos ocurra.

Las transferencias en efectivo de otras entidades de gobierno se reconocen como ingreso en el resultado del periodo cuando la entidad cedente expida el acto administrativo de reconocimiento de la obligación por concepto de la transferencia, salvo que esta esté sujeta a condiciones, caso en el cual se reconoce un pasivo. Las transferencias del Presupuesto General de la Nación no se consideran sometidas a condiciones por lo cual se reconocerá la cuenta por cobrar y el ingreso con el valor liquidado mensualmente, mediante el acto administrativo del transferidor.

Las multas y sanciones se reconocen como ingreso en el resultado del periodo cuando se presente la decisión de la instancia competente, como consecuencia de la infracción a requerimientos legales, y contra esta decisión no proceda ningún recurso.

Los bienes que reciba La Alcaldía de Valledupar de otras entidades del sector público y de terceros se reconocen como ingreso en el resultado del periodo, cuando quien transfiere el recurso se obligue, de manera vinculante, a la transferencia.

Cuando no sea factible identificar el tercero asociado a un ingreso o recaudo a favor de La Alcaldía de Valledupar se reconocerá el valor recaudado como un recaudo por clasificar y se realizarán las gestiones tendientes a su identificación por concepto y tercero. Al cierre del trimestre, después del recaudo, sin que sea factible la identificación, se procederá a reconocer el valor recaudado como ingresos de La Alcaldía de Valledupar cancelando el recaudo por clasificar. En el momento en que logre identificarse que el valor recaudado corresponde a un tercero y procede la devolución, se realizará el ajuste correspondiente.

Medición. Las transferencias en efectivo se medirán por el valor recibido. En caso de que la transferencia se perciba en moneda extranjera, La Alcaldía de Valledupar aplicará lo señalado en la norma de efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera del nuevo marco normativo para entidades de gobierno.

Las multas y sanciones se medirán por el valor liquidado en el acto administrativo proferido por la autoridad que imponga multa o sanción.

Las transferencias no monetarias (propiedades, planta y equipo; activos intangibles) se miden por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se miden por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso.

Cuando la transferencia esté sometida a condiciones, el pasivo se mide inicialmente por el valor del activo reconocido y, posteriormente, por la mejor estimación del valor requerido para cancelar la obligación presente al cierre del periodo contable y la diferencia se reconoce como ingreso o gasto en el resultado del periodo. La estimación tiene en cuenta los riesgos y las incertidumbres relacionados con los sucesos que hacen que se reconozca un pasivo. Cuando el valor del dinero en el tiempo sea significativo, el pasivo se mide por el valor presente del valor que se estima sea necesario para cancelar la obligación.

LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD

- NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR
- NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
- NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN.
- NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES
- NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS
- NOTA 17. ARRENDAMIENTOS
- NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

NOTA 30. COSTOS DE VENTAS

NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES

NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición

Representa los recursos de liquidez inmediata en la caja, cuentas corrientes y de ahorros y en Fiducias, disponibles para el logro del cometido institucional, actualmente no se poseen equivalentes al efectivo; está compuesto de la siguiente forma:

El grupo del efectivo registra un saldo a 31 de diciembre de 2022 de \$75.922.548.85, el saldo más representativo corresponde a las cuentas de los depósitos en instituciones financieras. Este rubro se compone de las siguientes subcuentas:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
1.1	Db	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	75,922,798,548.85	85,074,418,971.65	-9,151,620,422.80
1.1.05	Db	Caja	66,799.00	175,699.00	-108,900.00
1.1.06	Db	Cuenta única nacional	0.00	0.00	0.00
1.1.07	Db	Reservas internacionales	0.00	0.00	0.00
1.1.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	75,922,731,749.85	85,074,243,272.65	-9,151,511,522.80

5.1. DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS

Durante la vigencia no se adquirieron inversiones con término inferior o igual a 90 días, por tanto, no se reconocen recursos como equivalentes de efectivo. El efectivo se encuentra distribuido entre cuentas corrientes y de ahorros, así:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
1.1	Db	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	75,922,798,548.85	85,074,418,971.65	-9,151,620,422.80
1.1.05	Db	Caja	66,799.00	175,699.00	-108,900.00
1.1.06	Db	Cuenta única nacional	0.00	0.00	0.00
1.1.07	Db	Reservas internacionales	0.00	0.00	0.00
1.1.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	75,922,731,749.85	85,074,243,272.65	-9,151,511,522.80

Recursos con destinación específica El efectivo incluye recursos que en virtud de disposiciones legales o convenios tienen destinación específica, como se explica a continuación

Fondo Local de Salud El **Fondo Local de Salud** fue constituido mediante Acuerdo 005 del 10 de mayo de 2010, su propósito es facilitar el eficiente y oportuno recaudo, asignación, contabilización y control de los recursos para financiar el direccionamiento del sector, la afiliación al régimen subsidiado, la atención en salud a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda y las acciones de salud pública colectiva del Municipio; de conformidad con los criterios establecidos en la normatividad vigente. Los recursos disponibles en bancos para el sector salud ascienden a \$ 1,090,531,079.89

Recursos por transferencias del orden nacional Se encuentran recursos disponibles por transferencias del Sistema General de Participaciones, diferentes al sector salud, 6 cuentas bancarias por valor en libros De \$ 34,870,127,344 discriminados en los siguientes sectores:

Fuente	Detalle	Total Saldo en Caja y Bancos
18	SGP PRIMERA INFANCIA	11,738,774
25	SGP - EDUCACIÓN - PRESTACIÓN CSF	10,498,625,591
76	SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	7,417,126,118
79	SGP - PROPOSITO GENERAL	13,412,754,363
80 Y 255	SGP - ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y Programa de Alimentación Escolar	3,036,188,001
98	SGP - CALIDAD	493,694,496
Total		34,870,127,344

Otros recursos de destinación de específica

Fuente	Nombre	Total Saldo en Caja y Bancos [Después de Ajustes]
5	Sobretasa Al medio Ambiente	805,080,177.00
8	Estampilla Pro-Ancianos	91,093,153.00
10	Multas de Transito	1,483,116,512.00
12	Estampilla Pro-Cultura	91,051,581.00
14	Estampilla Pro Universidad	12,371,858.90
256	Compensación de fondo de espacio publico	1,040,370,234.00
257	Compensación fondo de equipamiento	692,777,288.30
42	Contribución de Seguridad	2,368,969,249.00
74	Sobretasa Bomberil	392,758,531.10
Total		6,977,588,584.30

- ❖ **Estado de las conciliaciones bancarias** : Las cuentas bancarias se encuentran debidamente conciliadas. Las conciliaciones se realizan mensualmente, de manera que sea posible un seguimiento exhaustivo de las partidas generadoras de diferencias entre extractos y libros de contabilidad, las cuales se investigan para reconocer el hecho económico que las originó, una vez allegados los soportes por parte de la entidad financiera o del área responsable de la transacción. el número de partidas conciliatorias se disminuyeron en comparación con las resultantes en el año 2021; no obstante, corresponden a las generadas en el proceso conciliatorio del mes de septiembre y que se espera que para el mes de octubre de 2022, queden contabilizadas

Durante la vigencia 2022, el Municipio contó con la liquidez suficiente para cumplir con las obligaciones derivadas de sus actividades, programas, proyectos y para su funcionamiento

Efectos derivados de la emergencia del COVID-19

Atendiendo instrucciones del Ministerio de Educación Nacional, se apertura cuenta de ahorros para administrar los recursos provenientes del Fondo de Mitigación de Emergencias FOME, estos recursos fueron asignados para atender la emergencia sanitaria y establecer acciones que permitan mitigar el contagio del COVID-19 en los establecimientos educativos oficiales; los recursos disponibles por transferencias del FOME ascienden a \$1.599.765.49202

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

Composición

El municipio tiene inversiones en las entidades descentralizadas como se detallan a continuación.

DESCRIPCIÓN			SALDOS		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
1.2	Db	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	202,259,576,241.75	227,958,728,498.25	-25,699,152,256.50
1.2.16	Db	Inversiones de administración de liquidez	45,000,000.00	45,000,000.00	0.00
1.2.21	Db	Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado	71,563,650.00	71,563,650.00	0.00
1.2.27	Db	Inversiones en controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial	202,188,012,591.75	227,887,164,848.25	-25,699,152,256.50
12.8	Cr	Deterioro acumulado de inversiones de administración de liquidez (cr)	-45,000,000.00	-45,000,000.00	0.00

Las inversiones e instrumentos derivados que posee el Municipio al 31 de diciembre de 2022, están representadas en un 99.96% en inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos, presentan un disminución del 11% respecto al periodo anterior.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Compuesta por los derechos rentísticos a favor del Municipio de Valledupar, específicamente por Impuesto Predial, Industria y Comercio, y Alumbrado Público; el saldo de la cartera morosa, se compone prácticamente de la cartera que para el caso de Impuesto predial de años anteriores conciliado con la oficina de Renta con el programa Infotributos

Las Cuentas por cobrar son reveladas según su antigüedad, incluyen los impuestos liquidados y declarados por los contribuyentes o por la autoridad competente, por concepto de gravámenes reconocidos durante el período contable en curso, independientemente de la vigencia a la cual corresponde la liquidación, también incluye las retenciones y anticipos liquidados en el período. Las rentas de vigencias anteriores son los saldos de las rentas por cobrar de la vigencia actual reclasificados al inicio del período contable siguiente.

A 31 de diciembre de 2022, el grupo de Cuentas por cobrar reflejado en el balance de la Entidad alcanzó la suma de \$506,725,313,803.94, Este grupo se compone de las siguientes subcuentas:

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	506,725,313,803.94	463,559,179,762.03	43,166,134,041.91
1.3.05	Db	Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos	342,054,184,075.92	304,249,381,158.25	37,804,802,917.67
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	87,167,864,904.07	89,353,928,841.04	-2,186,063,936.97
1.3.17	Db	Servicio Educativo	0.00	0.00	0.00
1.3.37	Db	Transferencias por Cobrar	67,171,050,014.00	61,130,012,308.10	6,041,037,705.90
1.3.84	Db	Otras Cuentas Por Pagar	10,328,786,488.95	8,822,528,253.64	1,506,258,235.31
1.3.85	Db	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	3,428,321.00	3,329,201.00	99,120.00

La cuenta 1.3.05 Impuestos Retención en La Fuente y anticipos de impuestos representa un 67.50% del total de la cuentas por cobrar, representando principalmente por la cuenta por cobrar por impuesto predial y la sobretasa Bomberil.

Al 31 de diciembre de 2022, el Municipio no ha pignorado ni transferido a terceros cuentas por cobrar de ninguna renta. Las cuentas por cobrar se componen de transacciones sin contraprestación, transacciones con contraprestación y otras cuentas por cobrar.

7.1. IMPUESTOS RETENCIÓN EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS

El Estatuto Tributario del Municipio, Acuerdo 015 de 2018 del Concejo de Valledupar, contienen la normativa sustantiva aplicable a los tributos vigentes de la entidad territorial, dichas normas regulan las condiciones del impuesto como plazos, tasas de interés y vencimientos. Adicionalmente, el Alcalde podrá establecer anualmente descuentos por pronto pago hasta del 20% del valor del tributo para los contribuyentes que opten por cancelar de forma anticipada los impuestos del Municipio, el monto del descuento estará sujeto a la viabilidad financiera y el impacto fiscal de acuerdo con el principio de sostenibilidad presupuestal.

Los contribuyentes responsables de los tributos vigentes en el Municipio, que no cancelen oportunamente los impuestos, deberán liquidar y pagar intereses por cada día de mora. Los intereses moratorios se liquidan diariamente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo menos dos puntos según el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

La Ley 1066 de 2006 estableció que las entidades públicas que recaudan rentas del nivel territorial tienen jurisdicción coactiva para hacer efectivas las obligaciones exigibles a su favor, para estos efectos, deberán seguir el procedimiento descrito en el Estatuto Tributario Nacional.

El Municipio expidió el reglamento interno de recaudo de cartera, el cual se establece que el proceso administrativo de cobro en el Municipio tiene las siguientes etapas; determinación del debido cobrar, cobro persuasivo y cobro coactivo.

Impuestos

Las cuentas por cobrar de impuestos al 30 de 31 de diciembre de 2022 y las variaciones, respecto a la vigencia 2021, se detallan a continuación:

	DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2022			CORTE VIGENCIA 2021			VARIACION
		SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	
1.3.05	IMPUESTOS RETENCIÓN EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS	342,054,184,075.92	0.00	342,054,184,075.92	304,249,381,158.25	0.00	304,249,381,158.25	37,804,802,917.67
1.3.05.07	Impuesto predial unificado	302,592,482,839.70	0	302,592,482,839.70	264,298,072,980.00	0	264,298,072,980.00	38,294,409,859.70
1.3.05.08	Impuesto de industria y comercio	12,907,895,124.22	0	12,907,895,124.22	16,675,282,325.25	0	16,675,282,325.25	-3,767,387,201.03
1.3.05.21	Impuesto de avisos, tableros y vallas	2,125,049,163.00	0	2,125,049,163.00	1,975,870,805.00	0	1,975,870,805.00	149,178,358.00
1.3.05.45	Impuesto sobre el servicio de alumbrado público	9,528,565,885.00	0	9,528,565,885.00	7,895,888,904.00	0	7,895,888,904.00	1,632,676,981.00
1.3.05.62	Sobretasa Bomberil	14,736,561,228.00	0	14,736,561,228.00	13,332,894,996.00	0	13,332,894,996.00	1,403,666,232.00
1.3.05.88	Estampillas	163,629,836.00	0	163,629,836.00	71,371,148.00	0	71,371,148.00	92,258,688.00

Impuesto Predial Unificado

El Impuesto Predial unificado es un gravamen que recae sobre los bienes raíces ubicadas dentro del Municipio y se genera por la existencia del predio. La tarifa oscila entre el uno por mil y el quince por mil sobre el avalúo catastral. Las tarifas aplicables para los terrenos urbanizables no urbanizados y a los urbanizados no edificados, podrán ser superiores al límite del dieciséis por mil, sin que excedan del veinticuatro por mil.

Los procedimientos utilizados por el Municipio para determinar el avalúo catastral, serán los regulados por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi en la Resolución 70 de 2011, y las demás normas que la complementen o modifiquen. A partir del 31 de octubre de 2021 Valledupar es Gestor Catastral habilitado mediante Resolución 486 de julio de 2021.

El impuesto predial se determina oficial del Impuesto Predial a través del sistema de facturación, en consecuencia, los derechos por este impuesto se reconocen en el mes de enero con la determinación oficial del tributo para cada anualidad, lo anterior dado que este impuesto no es declarativo. Una vez se realice el pago, la factura de liquidación oficial quedará sin efectos. Contra la factura de liquidación oficial el contribuyente podrá interponer el recurso de reconsideración dentro de los dos meses siguientes a la fecha de notificación. La cartera de Impuesto Predial participa con el 88.46% del total de los impuestos por cobrar de la vigencia.

Impuesto de Industria y comercio

Impuesto de Industria y Comercio y Avisos y Tableros El Impuesto de Industria y Comercio se encuentra autorizado por la Ley 14 de 1993, el Decreto 1333 de 1986 de la Presidencia de la República y demás normas que desarrollan la materia; a nivel municipal está regulado por el Acuerdo 015 de 2018.

Es un gravamen de carácter obligatorio, el cual recae sobre la totalidad de los ingresos ordinarios y extraordinarios percibidos en el periodo gravable por concepto de actividades industriales, comerciales, de servicios y financieras que se realicen en la jurisdicción del Municipio, ya sea directa o indirectamente, en forma permanente u ocasional, con o sin establecimiento de comercio, o a través del uso de tecnologías de información y comunicación; a estos ingresos se le pueden restar las exenciones, exclusiones y no sujeciones.

El periodo gravable del impuesto es anual, 1 de enero al 31 de diciembre de cada año, debe ser declarado durante el año siguiente de la obtención de los ingresos gravados y cancelados mensualmente. El impuesto se genera desde el inicio de la actividad gravada, y se liquida y paga según el régimen al cual pertenece el contribuyente, ya sea al régimen simplificado o al régimen ordinario.

7.20 TRANSFERENCIAS POR COBRAR

Son reconocidas cuando se conoce que la entidad pública cedente expide el acto de reconocimiento de su correlativa obligación. El importe para su reconocimiento corresponde al definido en el citado acto; el detalle del saldo de la cuenta a 31 de diciembre de 2022, es el siguiente:

	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	VARIACION
1.3.37	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	67,171,050,014.00	0.00	67,171,050,014.00	61,130,012,308.10	0.00	61,130,012,308.10	6,041,037,705.90
1.3.37.02	Sistema general de regalías	36,820,453,806.00	0	36,820,453,806.00	27,670,288,144.00	0	27,670,288,144.00	9,150,165,662.00
1.3.37.03	Sistema general de participaciones - participación para salud	13,590,387,864.00	0	13,590,387,864.00	10,304,898,920.00	0	10,304,898,920.00	3,285,488,944.00
1.3.37.05	Sistema general de participaciones - participación para propósito general	2,211,900,323.00	0	2,211,900,323.00	1,671,712,711.00	0	1,671,712,711.00	540,187,612.00
1.3.37.06	Sistema general de participaciones - participación para pensiones - fondo nacional de pensiones de las entidades territoriales	3,174,552,273.00	0	3,174,552,273.00	2,992,292,136.00	0	2,992,292,136.00	182,260,137.00
1.3.37.07	Sistema general de participaciones - programas de alimentación escolar	279,524,652.00	0	279,524,652.00	183,885,831.00	0	183,885,831.00	95,638,821.00
1.3.37.10	Sistema general de participaciones - participación para agua potable y saneamiento básico	1,827,179,828.00	0	1,827,179,828.00	1,298,349,118.00	0	1,298,349,118.00	528,830,710.00
1.3.37.12	Otras Transferencias	0.00		0.00	40,338,133.10		40,338,133.10	-40,338,133.10
1.3.37.13	Cofinanciación De Los Sistemas Integrados De Transporte Masivo De Pasajeros	9,267,051,268.00	0	9,267,051,268.00	16,968,247,315.00	0	16,968,247,315.00	-7,701,196,047.00

Participación para salud

Las transferencias para el sector salud del Sistema General de Participación fueron asignadas mediante Distribución de las once doceava de los recursos del sistema general de participaciones para salud del componente de salud pública y Régimen subsidiado, vigencia 2022

Participación para propósito general

Las transferencias para propósito general, fueron asignadas Documento de Distribución SGP-73-2023, emitido por el Departamento Nacional de Planeación, el saldo se clasifica en cuatro componentes así: libre inversión \$ 1.902.234.278, deporte y recreación \$ 176.952.026 y cultura \$ 132.714.019 La variación en las transferencias del Sistema General de Participación, se debe al incremento y disminuciones en la asignación de recursos por parte de los Ministerios de Salud, Protección Social, Hacienda y Crédito Público y Vivienda.

NOTA 9. INVENTARIOS

Composición

Esta cuenta a 31 de diciembre de 2022, registra el saldo de \$4,152,559,596.00 representados en las bodegas construidas para ser vendidas por la Comercializadora Mercabastos.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
1.5	Db	INVENTARIOS	4,152,559,596.00	4,122,954,845.00	29,604,751.00
1.5.05	Db	Bienes producidos	4,152,559,596.00	4,122,954,845.00	29,604,751.00

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Composición

Está representado en el valor de los bienes Muebles tangibles, de propiedad del municipio de Valledupar, que, por sus características o circunstancias especiales, no son de objeto de uso o explotación para el desarrollo de su cometido estatal, se identifican y se clasifican de acuerdo a su naturaleza, registrándose por el costo histórico.

Las depreciaciones por inconveniente de los inventarios en la oficina de Almacén, estas depreciaciones y amortizaciones no se fueron realizadas a en la vigencia fiscal 2022. Solo están la de los demás entes municipales agregados.

Este grupo presenta un saldo de \$331,441,046,127.20 a 31 de diciembre de 2022; y está compuesto por las siguientes cuentas:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
1.6	Db	Propiedades, planta y equipo	331,441,046,127.20	301,719,496,422.96	29,721,549,704.24
1.6.05	Db	Terrenos	89,060,025,412.93	88,758,845,412.93	301,180,000.00
1.6.10	Db	Semovientes y plantas	20,500,000.00	20,500,000.00	0.00
1.6.15	Db	Construcciones en curso	79,655,600,137.51	68,207,960,698.13	11,447,639,439.38
1.6.25	Db	Propiedades, planta y equipo en tránsito	7,721,180,394.62	3,851,449,528.40	3,869,730,866.22
1.6.35	Db	Bienes muebles en bodega	1,159,288,148.00	1,159,288,148.00	0.00
1.6.36	Db	Propiedades, planta y equipo en mantenimiento	57,812,498,470.07	55,739,596,973.47	2,072,901,496.60
1.6.37	Db	Propiedades, planta y equipo no explotados	110,134,500.00	110,134,500.00	0.00
1.6.40	Db	Edificaciones	64,070,815,176.37	52,993,989,804.72	11,076,825,371.65
1.6.45	Db	Plantas, ductos y túneles	4,536,431,593.44	4,337,255,608.44	199,175,985.00
1.6.50	Db	Redes, líneas y cables	31,005,438,799.79	30,665,384,471.79	340,054,328.00
1.6.55	Db	Maquinaria y equipo	9,375,818,556.43	9,289,118,606.43	86,699,950.00
1.6.60	Db	Equipo médico y científico	667,044,576.00	664,704,576.00	2,340,000.00
1.6.65	Db	Muebles, enseres y equipo de oficina	13,490,439,083.70	11,965,284,643.70	1,525,154,440.00
1.6.70	Db	Equipos de comunicación y computación	10,808,413,471.86	10,310,566,468.86	497,847,003.00
1.6.75	Db	Equipos de transporte, tracción y elevación	2,366,857,289.74	2,192,939,677.74	173,917,612.00
1.6.80	Db	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	10,193,200.00	10,193,200.00	0.00
1.6.81	Db	BIENES DE ARTE Y CULTURA	1,149,352,681.00	1,150,129,048.00	-776,367.00
1.6.85	Cr	Depreciación acumulada de PPE (cr)	-38,769,867,709.26	-36,898,727,288.65	-1,871,140,420.61
1.6.95	Cr	Deterioro acumulado de PPE (cr)	-2,809,117,655.00	-2,809,117,655.00	0.00

De acuerdo a lo establecido en el Manual de Políticas Contables adoptado por el Municipio de Valledupar las adquisiciones de activos tangibles se considerarán materiales cuando su costo supere los montos individuales o agrupados

Es importante resaltar que las depreciaciones en la vigencia fiscal 2021, no fue posible adelantarlas ya que por circunstancias ajenas a la oficina de contabilidad y deficiencias y debilidades en el área de almacén adscrita a la secretaria general del municipio se carece de un sistema o software que permita adelantar esta actividad de manera oportuna, razonable, eficiente y coherente con los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la entidad territorial. El saldo reportado y reflejado al cierre del periodo contable corresponde a las entidades agregadas.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE		AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)
TIPO	CONCEPTOS	MÁXIMO
MUEBLES	Maquinaria y equipo	20
	Equipos de comunicación y computación	3
	Equipos de transporte, tracción y elevación	5
	Equipo médico y científico	10
	Muebles, enseres y equipo de oficina	5
	Bienes de arte y cultura	5
	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	2
INMUEBLES	Edificaciones	50
	Plantas, ductos y túneles	40
	Redes, líneas y cables	20

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

Composición

Bajo ésta denominación se encuentran registrados los bienes de uso público que se encuentran en construcción o en servicio, tales como Plazas públicas, parques recreacionales, monumentos, red terrestre de comunicación, obras de arte y bibliotecas

Este grupo presenta un saldo de **\$192,269.662.099.90** 31 de diciembre de 2022 y se encuentra compuestos de las siguientes cuentas:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
1.7	Db	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	196,269,662,099.90	186,498,426,372.39	9,771,235,727.51
1.7.05	Db	Bienes de uso público en construcción	118,953,060,999.32	109,261,825,271.81	9,691,235,727.51
1.7.06	Db	Bienes de uso público en construcción - concesiones	17,853,138,913.67	17,853,138,913.67	0.00
1.7.10	Db	Bienes de uso público en servicio	53,596,407,928.59	53,596,407,928.59	0.00
1.7.11	Db	Bienes de uso público en servicio - concesiones	7,441,685,243.00	7,441,685,243.00	0.00
1.7.85	Cr	Depreciación acumulada de bienes de uso público en servicio (cr)	-1,574,630,984.68	-1,654,630,984.68	80,000,000.00

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Representan el valor de los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales el Municipio tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros y puede realizar mediciones fiables.

El valor de los activos intangibles a 31 de diciembre de 2022 está compuesto por los siguientes

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
	Db	ACTIVOS INTANGIBLES	246,558,471.00	210,462,271.00	36,096,200.00
1.9.70	Db	Activos intangibles	278,291,294.00	242,195,094.00	36,096,200.00
1.9.75	Cr	Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	-31,732,823.00	-31,732,823.00	0.00

Se solicitó en comité de sostenibilidad la revisión por parte de la Secretaria de Hacienda, la evaluaron las vidas útiles y el método de amortización de los intangibles, al fin de determinar se reflejen adecuadamente el factor de consumo y el potencial del servicio de las licencias y el software de la entidad.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

Composición

En este grupo se incluyen las cuentas que representan los recursos, tangible e intangibles, que son complementarios para el suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos, También incluye los recursos controlados por la entidad que no han sido incluidos en otro grupo

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
	Db	OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	338,747,055,900.64	315,945,923,972.44	22,801,131,928.20
1.9.05	Db	Bienes y servicios pagados por anticipado	2,101,848,992.46	2,101,848,992.46	0.00
1.9.06	Db	Avances y anticipos entregados	29,790,745,629.45	13,519,449,334.56	16,271,296,294.89
1.9.08	Db	Recursos entregados en administración	264,877,531,989.70	258,347,696,356.39	6,529,835,633.31
1.9.09	Db	Depósitos entregados en garantía	41,976,929,289.03	41,976,929,289.03	0.00

PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO. Este rubro corresponde a los recursos destinados para atender las obligaciones por beneficios posempleo y están depositados en FONPET. Valor correspondiente a Reserva Financiera Actuarial que posee el Distrito en los encargos fiduciarios

manejados directamente por el FONPET. Valor reportado por el Ministerio Hacienda y Crédito Público- FONPET a diciembre de 2022

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
	Db	PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO	47,757,903,225.60	48,957,132,837.67	-1,199,229,612.07
1.9.02	Db	PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	47,757,903,225.60	48,957,132,837.67	-1,199,229,612.07
1.9.02.04	Db	ENCARGOS FIDUCIARIOS	47,757,903,225.60	48,957,132,837.67	-1,199,229,612.07


ANTICIPOS Y AVANCES ENTREGADOS: Corresponde a los valores entregados a las diferentes entidades para ejecución de obras que deben ser entregadas al Municipio de Valledupar una vez finalizada su ejecución para incorporarlas como activos de la entidad

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
1.9.06	Db	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	29,790,745,629.45	13,519,449,334.56	16,271,296,294.89
1.9.06.01	Db	ANTICIPOS SOBRE CONVENIOS Y ACUERDOS	1,182,538,571.50	1,143,338,571.50	39,200,000.00
1.9.06.03	Db	AVANCES PARA VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	68,631,590.40	68,631,590.40	0.00
1.9.06.04	Db	ANTICIPO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	27,265,106,057.47	12,244,827,781.91	15,020,278,275.56
1.9.06.90	Db	OTROS AVANCES Y ANTICIPOS	1,274,469,410.08	62,651,390.75	1,211,818,019.33

RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN: Representan los recursos en efectivos a favor de la entidad que se originan en contratos de encargos fiduciarios y contratos para la administración de recursos para diversas modalidades.

En este grupo se encuentran los recursos de que amparan el acuerdo de reestructuración de pasivos

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
1.9.08	Db	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	264,877,531,989.70	258,347,696,356.39	6,529,835,633.31
1.9.08.01	Db	EN ADMINISTRACIÓN	31,013,110,171.64	32,878,786,728.64	-1,865,676,557.00
1.9.08.02	Db	ENCARGO FIDUCIARIO - FIDUCIA DE INVERSIÓN	184,645,669,278.21	157,411,966,687.21	27,233,702,591.00
1.9.08.03	Db	ENCARGO FIDUCIARIO- FIDUCIA DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS	49,040,322,112.85	68,056,942,940.54	-19,016,620,827.69

 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR SECRETARIA DE HACIENDA
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------

1.9.08.06	Db	RECURSOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO ADMINISTRADOS POR LA ADRES	178,430,427.00	0.00	178,430,427.00
-----------	----	------------------------------------------------------------	----------------	------	-----------------------

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR

A 31 de diciembre de 2022, presenta un saldo de \$80.310.832.272.77 compuesto el saldo de los Créditos a Largo plazo que a la fecha tiene el Municipio de Valledupar

DESCRIPCION DEL CREDITO	CODIGO DEL CREDITO	TASA INTERES PACTADA	SALDO INICIAL	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022
BANCO DE COLOMBIA, ACUERDO DE REESTRUCTURACION CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIOS DE VALLEDUPAR Y SUS ACREEDORES EN EL MARCO DE LA LEY 550 DE 1999 REEMPLAZA CREDITOS 611513855 Y 6115144428	611516732	DTF+1%	9,989,570,859.94	8,772,502,639.94
BANCO DE OCCIDENTE, ACUERDO CONCILIATORIO ENTRE EL BANCO DE OCCIDENTE Y EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR PARA RESOLVER LA CONTROVERSA JUDICIAL EN EL PROCESO ADELANTADO ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, EN EL MARCO DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACION DE PASIVOS SUSCRITO EL 24/09/2014, ENTRE EL MUNICIPIO Y SUS ACREEDORES, PARA SUSTITUIR CREDITO LEASING DE OCCIDENTE S.A. 614500129	611516733	DTF+1%	4,366,437,696.00	2,604,536,872.00
BANCO BBVA,CONTRATO DE CESION FINDETER ACUERDO DE REESTRUCTURACION CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIOS DE VALLEDUPAR Y SUS ACREEDORES EN EL MARCO DE LA LEY 550 DE 1999 REEMPLAZA CREDITOS 614500565	611516731	DTF+5%	24,443,706,342.33	23,600,819,916.69
BANCO BBVA FINANCIACION DE OBRAS INCLUIDAD EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNIICIPAL VALLEDUPAR AVANZA 2016-2021	611517012	IBR 5.16%	20,422,297,296.00	19,763,513,512.00
BANCO DAVIVIENDA FINANCIACION DE OBRAS INCLUIDAD EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNIICIPAL VALLEDUPAR AVANZA 2016-2021	611517112	IBR 6%	12,182,570,078.50	11,713,820,078.50
BANCO OCCIDENTE FINANCIACION DE OBRAS INCLUIDAD EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNIICIPAL VALLEDUPAR AVANZA 2016-2021	611517535	IBR + 4%	8,906,250,000.00	8,593,750,000.00
TOTAL CREDITO				75,048,943,019.13

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición

El grupo de Cuentas por pagar corresponde a las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, relacionadas con sus operaciones en desarrollo de funciones de cometido estatal. Las cuentas por

pagar se registran en el momento en que se reciba el bien o servicio, o se formalicen los documentos que generan las obligaciones correspondientes, de conformidad con las condiciones contractuales.


El saldo de esta cuenta asciende a **\$61.194.626.657.62** a 31 de diciembre de 2022; este grupo está integrado por las siguientes cuentas:

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
2.4	Cr	CUENTAS POR PAGAR	32,275,629,180.23	89,962,736,576.36	-57,687,107,396.13
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	13,949,289,146.62	66,912,427,296.39	-52,963,138,149.77
2.4.03	Cr	Transferencias por pagar	195,659,790.21	158,574,408.38	37,085,381.83
2.4.07	Cr	Recursos a favor de terceros	9,925,584,669.14	12,661,228,289.49	-2,735,643,620.35
2.4.24	Cr	Descuentos de nómina	1,566,225,272.98	1,403,030,139.68	163,195,133.30
2.4.30	Cr	SUBSIDIOS ASIGNADOS	674,517,111.77	1,057,269,650.69	-382,752,538.92
2.4.36	Cr	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	1,923,794,876.98	2,474,447,447.56	-550,652,570.58
2.4.40	Cr	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	9,550,366.25	974,286,071.00	-964,735,704.75
2.4.60	Cr	CRÉDITOS JUDICIALES	94,259,262.00	379,649,835.00	-285,390,573.00
2.4.80	Cr	ADMINISTRACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	76,556,501.07	73,762,801.67	2,793,699.40
2.4.90	Cr	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	3,860,192,183.21	3,868,060,636.50	-7,868,453.29

21.1. Revelaciones generales

Las condiciones de plazo, vencimiento e interés de mora se encuentran reguladas por ley o acordadas en los contratos o convenios celebrados por el Municipio. La programación del giro de las órdenes de pago recibidas por la tesorería se realiza teniendo en cuenta las prioridades de acuerdo con la ley, lo establecido en el CONFIS para cada tipo de obligación, la fecha de vencimiento de la factura y la disponibilidad del recurso que financia la obligación, así: servicios públicos, pagos laborales, deuda pública, conciliaciones, sentencias, fallos judiciales, contratos por prestación de servicios, acreedores y proveedores.

21.1 Adquisición de bienes y servicios nacionales.

 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR SECRETARIA DE HACIENDA	
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------	--


Se registran en esta cuenta las cuentas por pagar al cierre del periodo 31 de diciembre de 2022, correspondiente a la adquisición de bienes y servicios nacionales y la adquisición de bienes muebles e inmuebles para proyectos de inversión.

	DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2022			CORTE VIGENCIA 2021			VARIACION
		SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	
2.4.01	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	13,949,289,146.62	0.00	13,949,289,146.62	66,912,427,296.39	0.00	66,912,427,296.39	-52,963,138,149.77
2.4.01.01	BIENES Y SERVICIOS	6,394,173,413.74	0	6,394,173,413.74	65,021,677,829.31	0	65,021,677,829.31	-58,627,504,415.57
2.4.01.02	PROYECTOS DE INVERSIÓN	7,555,115,732.88	0	7,555,115,732.88	1,890,749,467.08	0	1,890,749,467.08	5,664,366,265.80

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Su saldo asciende a la suma de \$56,504,944,559.1 y representa las obligaciones causadas a 31 de diciembre de 2022 por concepto de prestaciones sociales consolidadas por pagar a funcionarios y ex funcionarios de la planta global del municipio, de la parte administrativa de la secretaria de educación y obligaciones causadas a favor de docentes y directivos docentes. La discriminación de este grupo se muestra a continuación:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
2.5	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	60,717,056,045.34	56,504,944,559.10	4,212,111,486.24
2.5.11	Cr	Beneficios a los empleados a corto plazo	20,072,979,738.48	17,542,045,290.48	2,530,934,448.00
2.5.12	Cr	Beneficios a los empleados a largo plazo	0.00	0.00	0.00
2.5.13	Cr	Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual	0.00	0.00	0.00
2.5.14	Cr	Beneficios posempleo - pensiones	40,644,076,306.86	38,962,899,268.62	1,681,177,038.24
2.5.15	Cr	Otros beneficios posempleo	0.00	0.00	0.00
	Db	PLAN DE ACTIVOS	47,757,903,225.60	48,957,132,837.67	-1,199,229,612.07
1.9.02	Db	Para beneficios a los empleados a largo plazo	47,757,903,225.60	48,957,132,837.67	-1,199,229,612.07
1.9.03	Db	Para beneficios a los empleados por terminación del vínculo laboral o contractual	0.00	0.00	0.00
1.9.04	Db	Para beneficios posempleo	0.00	0.00	0.00
(+) Beneficios		RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS	12,959,152,819.74	7,547,811,721.43	5,411,341,098.31

 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR SECRETARIA DE HACIENDA	
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------	--

(-) Plan de Activos	A corto plazo	20,072,979,738.48	-17,542,045,290.48	-2,530,934,448.00
	A largo plazo	47,757,903,225.60	-48,957,132,837.67	1,199,229,612.07
(=) NETO	Por terminación del vínculo laboral o contractual	0	0	0.00
	Posempleo	38,962,899,268.62	41,993,744,643.72	6,743,045,934.24

La actualización del cálculo actuarial se realiza con base en la información suministrada por la página WEB del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el procedimiento establecido en el Régimen de Contabilidad Pública

NOTA 23. PROVISIONES

Su saldo a 31 de diciembre de 2022, asciende a la suma de \$ 61,489,366,470.43 y representa el valor provisionado para atender posibles obligaciones a cargo del Municipio por demandas en contra, que cursan en los diferentes Tribunales y Juzgados.

La Provisión para Contingencias durante la vigencia 2022, se ha venido contabilizado con base en la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica en la cual se relacionan los diferentes procesos que se adelanten contra la entidad, el procedimiento para el cálculo de la provisión se toma como base el valor de las pretensiones de los demandantes y se provisionan en el 100%, teniendo en cuenta que la calificación de cada uno de ellos determinó que es probable que el fallo sea altamente desfavorable para el Municipio.

PROCESOS	ALTO	
	PROCESO	CUANTIA
CONTRACTUAL	2	12,023,118,450.00
EJECUTIVO	1	90,976,031.84
EJECUTIVO LABORAL	1	3,056,223.00
EXISTENCIA DE CONTRATO DE TRABAJO	1	28,632,687.00
NULIDAD Y REST DEL DERECHO	19	2,088,482,150.00
ORDINARIO LABORAL	6	328,580,400.00
REPARACION DIRECTA	51	46,926,520,528.59
Total general	84	61,489,366,470.43

NOTA 24. OTROS PASIVOS

Su saldo a 31 de diciembre de 2022, asciende a la suma de \$ 26,158,220,404.47, y está compuesto por las siguientes cuentas:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
2.9	Cr	OTROS PASIVOS	39,075,280,240.24	23,580,271,084.47	15,495,009,155.77
2.9.01	Cr	Avances y anticipos recibidos	2,358,946,390.87	7,414,776,581.10	-5,055,830,190.23
2.9.02	Cr	Recursos recibidos en administración	16,081,294,449.39	13,586,196,114.39	2,495,098,335.00
2.9.03	Cr	Depósitos recibidos en garantía	110,865,918.80	110,865,918.80	0.00
2.9.17	Cr	Retenciones y anticipo de impuestos	3,928,590,470.18	2,468,432,470.18	1,460,158,000.00
2.9.90	Cr		16,595,583,011.00	0.00	16,595,583,011.00

NOTA 26. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

En el grupo de Cuentas de Orden Acreedoras, se incluyen los grupos de cuentas para el registro de pasivos contingentes, cuentas de orden fiscales y cuentas de orden acreedoras de control. En esta cuenta se incluyen aquellas obligaciones que representan obligaciones posibles surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llega a ocurrir sucesos futuros inciertos que no están bajo el control de la entidad.

Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Los pasivos contingentes se evaluarán en forma continuada con el fin de reflejarlos adecuadamente en los estados financieros. En el caso que surja la probabilidad de salida de recurso y se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá su reconocimiento en el pasivo en los estados financieros del periodo en que dicho cambio tenga lugar. Se encuentran en este rubro las Contingencias Judiciales, clasificadas en civiles, laborales, y de orden administrativo.

CÓD	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
8	Db	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	-	-	-
8.1	Db	ACTIVOS CONTINGENTES	179,399,190.00	179,399,190.00	0.00
8.1.28	Db	GARANTÍAS CONTRACTUALES	179,399,190.00	179,399,190.00	0.00
8.1.28.07	Db	PROMESAS DE COMPRAVENTA	179,399,190.00	179,399,190.00	0.00
8.3	Db	DEUDORAS DE CONTROL	3,520,699,241.95	3,520,699,241.95	0.00
8.3.15	Db	BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	1,268,056,415.95	1,268,056,415.95	0.00
8.3.15.10	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1,268,056,415.95	1,268,056,415.95	0.00
8.3.47	Db	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	2,252,642,826.00	2,252,642,826.00	0.00
8.3.47.04	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1,490,451,023.00	1,490,451,023.00	0.00
8.3.47.90	Db	OTROS BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	762,191,803.00	762,191,803.00	0.00
8.9	Db	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-3,700,098,431.95	-3,700,098,431.95	0.00


CÓD	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
8.9.05	Db	ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)	-179,399,190.00	-179,399,190.00	0.00
8.9.05.09	Db	GARANTÍAS CONTRACTUALES	-179,399,190.00	-179,399,190.00	0.00
8.9.15	Db	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	-3,520,699,241.95	-3,520,699,241.95	0.00
8.9.15.06	Cr	BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	-1,072,956,415.95	-1,072,956,415.95	0.00
8.9.15.18	Cr	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	-2,447,742,826.00	-2,447,742,826.00	0.00
9	Cr	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0.00	0.00	0.00
9.1	Cr	PASIVOS CONTINGENTES	209,128,230,844.82	218,332,400,611.00	-9,204,169,766.18
9.1.20	Cr	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	209,128,230,844.82	218,332,400,611.00	-9,204,169,766.18
9.1.20.04	Cr	ADMINISTRATIVOS	209,128,230,844.82	218,332,400,611.00	-9,204,169,766.18
9.9	Db	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-209,128,230,844.82	-218,332,400,611.00	9,204,169,766.18
9.9.05	Cr	PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	-209,128,230,844.82	-218,332,400,611.00	9,204,169,766.18
9.9.05.05	Cr	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	-209,128,230,844.82	-218,332,400,611.00	9,204,169,766.18

NOTA 27. PATRIMONIO

Composición

El Patrimonio de Valledupar, se presenta como Hacienda Pública porque representa los recursos destinados para la creación y desarrollo de las entidades contables públicas del sector central del nivel territorial, así como las variaciones patrimoniales originadas en desarrollo de sus funciones de cometido estatal, los procesos de actualización y las decisiones de terceros a favor de las entidades contables públicas. El saldo de Municipio de Valledupar, asciende al cierre de la Vigencia de 2021 a \$ **1,434,916,199,059.51**, El Patrimonio se encuentra conformado de la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
3.1	Cr	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	1,434,916,199,059.51	1,338,833,181,544.77	96,083,017,514.74
3.1.05	Cr	Capital fiscal	590,027,357,197.33	590,027,357,197.33	0.00
3.1.09	Cr	Resultados de ejercicios anteriores	566,416,222,113.54	407,013,233,762.39	159,402,988,351.15
3.1.10	Cr	Resultado del ejercicio	122,872,184,674.18	157,914,205,414.87	-35,042,020,740.69
3.1.48	Cr	Ganancias o pérdidas por la aplicación del método de participación	184,109,186,339.93	209,808,338,596.43	-25,699,152,256.50

 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR SECRETARIA DE HACIENDA
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------

		patrimonial de inversiones en controladas			
3.1.51	Cr	Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados	-28,508,751,265.47	-25,929,953,426.25	-2,578,797,839.22

NOTA 27. INGRESOS

Composición

El saldo consolidado de los ingresos a 31 de diciembre de 2022, del Municipio de Valledupar, es de **\$995,469,501,834.93**.

La participación por rubros de esta clase respecto del saldo que refleja al cierre de 31 de diciembre de 2022, se encuentra discriminada de la siguiente manera: Ingresos Fiscales el 23%, Transferencias el 76%, Otros Ingresos el 0%, composición que se observa en la siguiente tabla y la variación porcentual las transferencias aumentaron un 8% con relación a la vigencia 2022.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	PORCENTAJE PARTICIOACION
4	Cr	INGRESOS	995,469,501,834.93	906,790,293,304.97	88,679,208,529.96	100%
4.1	Cr	Ingresos fiscales	233,794,214,923.69	203,560,209,499.33	30,234,005,424.36	23%
4.2	Cr	Venta de bienes	0.00	0.00	0.00	0%
4.3	Cr	Venta de servicios	413,088,088.00	205,327,825.00	207,760,263.00	0%
4.4	Cr	Transferencias y subvenciones	757,459,810,014.17	700,805,089,908.09	56,654,720,106.08	76%
4.7	Cr	Operaciones interinstitucionales	0.00	0.00	0.00	0%
4.8	Cr	Otros ingresos	3,802,388,809.07	2,219,666,072.55	1,582,722,736.52	0%

28.1 INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	991,667,113,025.86	904,570,627,232.42	87,096,485,793.44
4.1	Cr	INGRESOS FISCALES	233,794,214,923.69	203,560,209,499.33	30,234,005,424.36
4.1.05	Cr	Impuestos	211,246,966,616.26	199,513,445,255.50	11,733,521,360.76
4.1.10	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	22,584,903,041.30	9,018,555,853.83	13,566,347,187.47
4.1.95	Db	Devoluciones y descuentos (db)	-37,654,733.87	-4,971,791,610.00	4,934,136,876.13
4.3	Cr	SERVICIOS EDUCATIVOS	413,088,088.00	205,327,825.00	207,760,263.00
4.3.05.09	Cr	Educación Formal - Básica Secundaria	2,798,000.00	2,267,000.00	531,000.00
4.3.05.37	Cr	Educación Informal Continuada	6,870,001.00	4,181,000.00	2,689,001.00
4.3.05.50	Cr	Servicios Conexos A La Educación	403,420,087.00	198,879,825.00	204,540,262.00
4.4	Cr	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	757,459,810,014.17	700,805,089,908.09	56,654,720,106.08
4.4.08	Cr	Sistema general de participaciones	424,123,516,998.00	411,286,634,082.00	12,836,882,916.00
4.4.13	Cr	Sistema general de regalías	32,763,231,130.00	21,459,515,890.00	11,303,715,240.00
4.4.21	Cr	Sistema general de seguridad social en salud	240,829,961,523.42	198,112,284,018.85	42,717,677,504.57
4.4.28	Cr	Otras transferencias	59,743,100,362.75	69,946,655,917.24	-10,203,555,554.49

Tributarios y no tributarios: Este rubro está representado por los ingresos exigidos sin contraprestación directa, determinados por disposición legal del Estado.

El Municipio de Valledupar, reconoce el Ingreso por Impuestos cuando surge el derecho de cobro originado en las declaraciones tributarias, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes una vez éstos queden en firme.

Los ingresos por impuestos se miden por el valor determinado en las declaraciones tributarias, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes.

TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES

Representan los ingresos obtenidos por el Municipio proveniente de las Transferencias de otras entidades contables de diferentes sectores, sin contraprestación directa. Entre las entidades que realizan transferencias encontramos al Ministerio de Hacienda, Ministerio de Educación, Ministerio

de la Protección Social, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Sistema General de Regalías, Ministerio de la Cultura.

Incluye todos los recursos distribuidos por el Sistema General de Participaciones e incluye la causación de la doceava, pendiente a recibirse en la siguiente vigencia.

Se reconocen las transferencias en efectivo el Municipio de Valledupar, cuando se dan las condiciones de control del recurso si la entidad que transfiere el recurso no impone estipulaciones.

Se reconocen las condonaciones de deuda como ingreso cuando el proveedor del capital renuncie a su derecho de cobrar una deuda en la que haya incurrido el Distrito.

Las Transferencias en efectivo se miden por el valor recibido.

SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION. Representado por los recursos que recibe la entidad de las transferencias de la Nación, tales como Ministerio de hacienda, Ministerio de Protección Social, Ministerio de educación, Ministerio de vivienda ciudad y Territorio, etc.

A corte 31 de diciembre , las transferencias SGP ascienden a \$ 424,123,516,998.00, lo cual corresponde a una ejecución del 100% con respecto al presupuesto definitivo. En el cuadro siguiente se detalla la relación de recursos de la Pagina del El Sistema de información y consulta de distribuciones de recursos territoriales "SICODIS", presenta información agregada y detallada, correspondiente a las distribuciones de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) y el Sistema General de Regalías (SGR) realizadas por el DNP. (SICODIS),

https://sicodis.dnp.gov.co/ReportesSGP/SGP_Historicos.aspx

Concepto	Ultima Doceava 2021	Once Doceavas 2022	Total Acumulado
Educación	0	236,911,146,319	236,911,146,319
Prestación de Servicios	0	225,604,485,373	225,604,485,373
Calidad	0	11,306,660,946	11,306,660,946
<i>Matrícula Gratuidad</i>	0	5,815,416,403	5,815,416,403
<i>Matrícula Oficial</i>	0	5,491,244,543	5,491,244,543
Salud	10,304,898,920	127,021,123,346	137,326,022,266
Régimen Subsidiado	9,962,283,997	122,628,139,613	132,590,423,610
Salud Pública	342,614,923	4,392,983,733	4,735,598,656
Prestación de Servicios	0	0	0
Agua Potable	1,298,349,118	16,298,705,145	17,597,054,263
Propósito General - Destinación	1,671,712,711	20,614,068,688	22,285,781,399
Libre Destinación	0	0	0
Deporte	133,737,017	1,649,125,495	1,782,862,512
Cultura	100,302,763	1,236,844,121	1,337,146,884
Libre Inversión	1,437,672,931	17,728,099,072	19,165,772,003
Fonpet(2)	0	0	0

Concepto	Ultima Doceava 2021	Once Doceavas 2022	Total Acumulado
Alimentación Escolar	183,885,831	2,412,961,353	2,596,847,184
Ribereños	0	0	0
Resguardos Indígenas	261,978,057	4,123,079,559	4,385,057,616
Fonpet	218,032,793	2,671,312,339	2,889,345,132
Primera Infancia	0	0	0
TOTAL SGP	13,938,857,430	410,052,396,749	423,991,254,179

SISTEMA GENERAL DE REGALIAS. Ingresos Obtenidos por concepto de Transferencias del Sistema General de Regalías Ministerio de Hacienda, se realiza periódicamente conciliación con el Sistema General De Regalías.


https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/Contable/pages_contableregalias/r2021/septiembre2022

Razón Social Reportado	CGN	Cuenta Contable Reciproca	VALOR CORRIENTE	NO
Municipio de Valledupar - CESAR	210120001	4.4.13.01 Asignaciones Directas	9,106,159.00	
Municipio de Valledupar - CESAR	210120001	4.4.13.04 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL	2,695,391,916.00	
Municipio de Valledupar - CESAR	210120001	4.4.13.05 Para ahorro pensional territorial	40,174,346.00	
Municipio de Valledupar - CESAR	210120001	4.4.13.05 Asignación para la Paz	30,018,558,709.00	

SISTEMA GRAL DE SOLIDARIDAD. Los recursos obtenidos por concepto de transferencias recibidas del Sistema de Seguridad Social en Salud, para prestación de servicios de salud. Giro en cabeza de la ADRES -Ministerio de la Protección Social. Por valor de \$240,829,961,523.42, con un aumento del 21.56% con respecto a lo transferido de la vigencia anterior.

OTRAS TRANSFERENCIAS. Recursos obtenidos por la entidad, originado en recursos recibidos sin contraprestación. Giros recibidos Transferencia de Departamento del Cesar, Giro Min educación para programa de alimentación escolar, Ministerio de Cultura y Transferencia de recursos del Ministerio de Hacienda con destino al Sistema estratégico de transporte

CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL(Pesos)	ORIGEN DE INFORMACION
4.4.28	OTRAS TRANSFERENCIAS	59,743,100,362.75	
4.4.28.02	Para proyectos de inversión	15,245,832,877.61	
4.4.28.02.02	Ministerio de Cultura	63,529,840.61	ALCALDIA
4.4.28.02.03	Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio	15,182,303,037.00	ALCALDIA
4.4.28.04	Para programas de salud	10,754,206,471.14	
4.4.28.04.01	Gobernación del Cesar	10,754,206,471.14	ALCALDIA

 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR SECRETARIA DE HACIENDA	
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------	--

CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL(Pesos)	ORIGEN DE INFORMACION
4.4.28.05	Para programas de educación	14,210,554,470.00	
4.4.28.05.01	Programa de Alimentación Escolar	14,210,554,470.00	ALCALDIA
4.4.28.22	Cofinanciación del sistema de Transporte masivo de pasajero	19,532,506,544.00	
4.4.28.22.01	Ministerio De Hacienda Y Crédito Público - SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE	19,532,506,544.00	ALCALDIA

OTROS INGRESOS

Incluye las cuentas que representan valor de los ingresos, que, por su naturaleza, no son susceptible de clasificar en los otros grupos definidos. Se registran intereses financieros, rendimientos por cambio en las inversiones de liquidez, sobrantes, recuperaciones, cuotas partes de pensiones, aprovechamientos, arrendamientos y otros.

FINANCIEROS. Representan el valor de los ingresos obtenidos por la entidad que provienen de instrumentos financieros. Entre ellas los rendimientos de las cuentas bancarias, rendimientos de las inversiones patrimoniales de liquidez, los rendimientos sobre los recursos entregados en administración y otros.

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
4.8.02	Cr	Financieros	3,137,217,008.16	1,952,916,285.45	1,184,300,722.71
4.8.02.01	Cr	Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	3,133,159,448.16	1,952,029,546.35	1,181,129,901.81
4.8.02.40	Cr	Rendimientos de recursos sistema general de regalías	3,953,328.00	834,514.10	3,118,813.90
4.8.02.90	Cr	Otros ingresos financieros	104,232.00	52,225.00	52,007.00

INGRESOS DIVERSOS. Representan el valor de los ingresos obtenidos por la entidad proveniente de actividades ordinarias que no se encuentran clasificadas en otras cuentas.

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
4.8.08	Cr	Ingresos diversos	665,167,759.44	256,973,240.10	408,194,519.34
4.8.08.01	Cr	Alimentación a empleados	41,551,000.00	5,502,000.00	36,049,000.00
4.8.08.15	Cr	Fotocopias	1,700,000.00	0.00	
4.8.08.17	Cr	Arrendamiento operativo	195,789,808.00	209,169,894.00	-13,380,086.00
4.8.08.25	Cr	Sobrantes	0.00	332.00	-332.00
4.8.08.26	Cr	Recuperaciones	135,414,396.44	0.00	135,414,396.44
4.8.08.27	Cr	Aprovechamientos	12,777.00	0.00	12,777.00
4.8.08.90	Cr	Otros ingresos diversos	290,699,778.00	42,301,014.10	248,398,763.90

NOTA 29. GASTOS

Los gastos constituyen aquellas erogaciones requeridas para el desarrollo de la actividad ordinaria, de la entidad contable pública Municipio de Valledupar, e incluyen aquellas originadas por situaciones de carácter extraordinario, el gasto total de la vigencia 2021 de \$ 906,790,293,304.97

En la siguiente tabla se observa el comportamiento de los gastos en la vigencia y su porcentaje de acuerdo al gasto total.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2023	VALOR VARIACIÓN
	Db	GASTOS	872,597,317,160.75	748,876,087,890.10	123,721,229,270.65
5.1	Db	De administración y operación	317,178,497,550.96	309,154,088,629.01	8,024,408,921.95
5.2	Db	De ventas	117,891,564.00	223,094,854.00	-105,203,290.00
5.3	Db	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	25,481,902,493.22	2,097,277,593.68	23,384,624,899.54
5.4	Db	Transferencias y subvenciones	32,049,813,664.95	14,156,326,243.96	17,893,487,420.99
5.5	Db	Gasto público social	487,952,112,490.87	416,218,336,130.62	71,733,776,360.25
5.6	Db	De actividades y/o servicios especializados	5,000,000.00	8,683,210.00	-3,683,210.00
5.7	Db	Operaciones interinstitucionales	0.00	0.00	0.00
5.8	Db	Otros gastos	9,812,099,396.75	7,018,281,228.83	2,793,818,167.92

29.1. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS

Este rubro incluye las cuentas que representan los gastos asociados con las actividades de planificación, organización, dirección, control y apoyo logístico de la entidad. Entre ellos tenemos, sueldos y salarios, contribuciones imputadas y efectivas, aportes sobre la nómina, prestaciones sociales, gastos de personal diversos, impuestos, tasas y contribuciones, generales, el aumento considerable es por el cambio de la cuenta contable de la nómina de educación.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
	Db	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	317,296,389,114.96	309,377,183,483.01	7,919,205,631.95
5.1	Db	De Administración y Operación	317,178,497,550.96	309,154,088,629.01	8,024,408,921.95
5.1.01	Db	Sueldos y salarios	164,511,623,134.32	167,553,107,582.80	-3,041,484,448.48
5.1.03	Db	Contribuciones efectivas	20,698,500,046.00	12,153,581,804.00	8,544,918,242.00
5.1.04	Db	Aportes sobre la nómina	8,810,490,202.00	7,946,980,519.00	863,509,683.00
5.1.07	Db	Prestaciones sociales	38,013,320,368.00	54,311,523,039.92	-16,298,202,671.92
5.1.08	Db	Gastos de personal diversos	1,335,429,317.00	2,008,052,709.00	-672,623,392.00
5.1.11	Db	Generales	82,265,310,430.34	63,877,193,755.00	18,388,116,675.34
5.1.20	Db	Impuestos, contribuciones y tasas	1,543,824,053.30	1,303,649,219.29	240,174,834.01
5.2	Db	DE VENTAS	117,891,564.00	223,094,854.00	-105,203,290.00
5.2.11	Db	Generales	117,891,564.00	0.00	117,891,564.00
5.2.20	Db	Impuestos, contribuciones y tasas	0.00	223,094,854.00	-223,094,854.00

SUELDOS Y SALARIOS. Corresponde a la remuneración causada a favor de empleados como contraprestación directa por la prestación de sus servicios, tales como, sueldos, primas, bonificaciones, horas extras, etc.

CONTRIBUCIONES IMPUTADAS. Corresponde a las prestaciones proporcionadas directamente por la entidad a los empleados o a quienes dependan de ellos, tales como incapacidades, indemnizaciones, gasto médico y de drogas, etc.

CONTRIBUCIONES EFECTIVAS. Representa el valor de las contribuciones sociales que la entidad paga, en beneficio de sus empleados, a través de entidades responsables de la administración de los sistemas de seguridad, tales como Salud, Pensión, ARL y otros.

APORTE SOBRE LA NOMINA. Gastos que se originan en pagos obligatorios sobre la nómina de las entidades con destino al SENA, ICBF, ESAP y Escuelas Industriales e Institutos Técnicos

PRESTACIONES SOCIALES. Representa el valor de los gastos que se originan en pagos obligatorios sobre la nómina de las entidades por concepto de prestaciones sociales. Entre ellas, cesantías, vacaciones, intereses de cesantías, primas de servicios, primas de navidad y otros.

GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS. Representa el valor de los gastos que se originan en pagos obligatorios de personal por concepto no especificado en las cuentas anteriores, entre ellos tenemos los valores cancelados por nómina pensionados, viáticos, dotación a empleados, honorarios y otros

GENERALES. Representa el valor de los gastos necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores de administración y operación de la entidad.

IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS. Representa el valor de los impuestos, contribuciones y tasas causados a cargo de la entidad, de conformidad con las disposiciones legales.

29.2. DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES

Se incluyen las cuentas que representan los gastos estimados para reflejar el valor del desgaste o pérdida de la capacidad operacional por el uso de los bienes, su consumo o deterioro, o posibles pérdidas que están sujetas a condiciones de incertidumbre con su cuantía o vencimiento.

Representa el valor estimado de las contingencias, las pérdidas de las inversiones de liquidez, la pérdida del riesgo de la incobrabilidad de los deudores, las pérdidas comparativas de los bienes de la entidad entre el valor en libros y el valor de mercado, la disminución de la capacidad de la propiedad planta y equipo, etc.

Es importante recalcar que el deterioro, depreciaciones no son generadas en la contabilización de la alcaldía de Valledupar

29.3. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES

Se incluyen las cuentas que representan los gastos por transacciones sin contraprestación causados por la entidad, por recursos entregados a otras entidades de diferentes niveles y sectores o al sector privado.

Dentro de las transferencias tenemos las que son para gastos de funcionamiento, las de Inversión y Otras transferencias

CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL(Pesos)
5.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	32,059,813,664.95
5.4.23	OTRAS TRANSFERENCIAS	32,059,813,664.95
5.4.23.02	Para proyectos de inversión	17,493,841,143.18
5.4.23.02 01	FONVISOCIAL	1,479,100,000.00
5.4.23.02 02	INDER	9,864,099,413.52
5.4.23.02 03	Sistema Estratégico de Transporte SIVA	6,150,641,729.66
5.4.23.03	Para gastos de funcionamiento	14,565,972,521.77
5.4.23.03.01	Funcionamiento INDER	2,456,980,068.00
5.4.23.03.04	Funcionamiento FONVISOCIAL	2,141,791,793.00
5.4.23.03.05	Contraloría Municipal de Valledupar	2,133,973,836.43
5.4.23.03.06	Área Metropolitana	1,226,000,000.00
5.4.23.03.07	Sistema Estratégico de Transporte SIVA	6,607,226,824.34

29.4. GASTO PÚBLICO SOCIAL

Corresponde a los recursos destinados por la entidad para cubrir las necesidades básicas insatisfechas de la comunidad con lo relacionado en salud, educación, medio ambiente, vivienda, agua potable, deporte, cultura y aquellos orientados al bienestar general y mejoramiento de la calidad de vida de la población

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
5.5	Cr	GASTO PÚBLICO SOCIAL	487,952,112,490.87	416,218,336,130.62	71,733,776,360.25
5.5.01	Cr	EDUCACIÓN	53,765,125,458.12	49,004,214,701.61	4,760,910,756.51
5.5.02	Cr	SALUD	393,778,711,427.28	340,334,204,570.27	53,444,506,857.01
5.5.03	Cr	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	0.00	0.00	0.00
5.5.04	Cr	VIVIENDA	0.00	259,000,000.00	-259,000,000.00
5.5.05	Cr	RECREACIÓN Y DEPORTE	4,107,047,181.00	299,991,893.00	3,807,055,288.00
5.5.06	Cr	CULTURA	3,382,155,153.71	2,955,500,133.99	426,655,019.72
5.5.07	Cr	DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	29,348,791,223.82	18,058,138,524.28	11,290,652,699.54
5.5.08	Cr	MEDIO AMBIENTE	0.00	1,521,484,105.47	-1,521,484,105.47
5.5.50	Cr	SUBSIDIOS ASIGNADOS	3,570,282,046.94	3,785,802,202.00	-215,520,155.06

29.7. OTROS GASTOS

En esta denominación se incluyen las cuentas que representan los gastos en que incurre la entidad por concepto de Comisiones, Intereses, y se clasifican en esta cuenta por que no están definidas en las anteriores.

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
5.8	Cr	OTROS GASTOS	9,812,099,396.75	7,018,281,228.83	1,821,102,035.47
5.8.02	Cr	COMISIONES	8,144,725.94	5,409,044.88	2,249,540.50
5.8.03	Cr	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	4,502,757.90	84,318.58	-4,130.98
5.8.04	Cr	FINANCIEROS	8,369,901,827.02	6,082,598,958.45	1,075,001,202.13
5.8.90	Cr	GASTOS DIVERSOS	1,429,550,085.89	930,188,906.92	743,855,423.82

COMISIONES. Representa el valor de los gastos por comisiones originadas en operaciones comerciales y financieras

FINANCIEROS. Representa el valor de los gastos en que incurre la entidad que se originan en operaciones financieras y por la gestión de activos y pasivos financieros

SANEAMIENTO CONTABLE: En cumplimiento de la Resolución 2022 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación sobre control interno contable, el proceso de depuración es permanente, continuamente se están realizando revisiones de las partidas contables que componen el Estado de Situación Financiera de Municipio de Valledupar conserva copias de seguridad de la información contable y financiera de acuerdo con los protocolos establecidos por la oficina de Sistemas de la Entidad.

El proceso contable esta interrelacionado con los demás procesos que la entidad lleva a cabo, por eso todas las áreas que se relacionen con el proceso contable como proveedores de información tienen el compromiso de suministrar los datos que se requieran, de manera oportuna y con las características necesarias, de modo que estos insumos sean procesados adecuadamente.


La información que se produce en las diferentes dependencias será la base para el reconocimiento contable de los hechos económicos del Municipio.

Estas Notas y Revelaciones a los Estados Financieros, corresponden a las explicaciones relacionadas con la información contable pública a 31 de diciembre de 2022, del Municipio de Valledupar y sus

agregadas y forman parte integral de los Estados Financieros a esta fecha de corte. Hacen parte integral de las presentes notas, las Actas del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable enunciadas dentro del cuerpo del documento.

Se firman las presentes Notas y Revelaciones a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año 2022.


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE: LUIS ENERIQUE GALVIS
Alcalde (R)


FIRMA DEL CONTADOR
NOMBRE: SABAS ANTONIO VEGA MEJIA
T.P. 93476-T


FIRMA: SECRETARIO DE HACIENDA
NOMBRE: CARLOS ALFONSO ARAUJO CASTRO

CERTIFICADO A LOS ESTADOS FINANCIEROS

**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y JEFE DE LA OFICINA DE
CONTABILIDAD DE LA ALCALDIA DE VALLEDUPAR**

Que, la Oficina de Contabilidad del Municipio de Valledupar, es la encargada de realizar el registro contable de todas las operaciones que se derivan de las actividades propias de la entidad para generar estados financieros razonables que reflejen la situación económica, financiera y social del Municipio, que sirvan a la alta dirección para el cumplimiento de metas y objetivos propuestos, al logro de los planes institucionales y el desarrollo social comunitario.

Que, la Oficina de Contabilidad del Municipio de Valledupar, para el registro de las operaciones de la entidad se rige bajo las normas contables emitidas por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública para las Entidades de Gobierno en Marco de la Resolución No. 533 de 2015.

Que los saldos de los Estados Financieros emitidos por la Alcaldía de Valledupar, revelan los hechos económicos al corte de 31 de diciembre de 2022, y éstos fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad generados por el software contable PCT Enterprise, y son generados conforme al marco normativo para las Entidades de Gobierno y éstos revelan el valor total de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos, costos y cuentas de orden.

Que al corte 31 de diciembre de 2022, se emiten los Estados Financieros de manera individual (Municipio de Valledupar) y agregada con la información reportada por los Entes de Control y los Fondos de Servicios Educativos (Alcaldía de Valledupar, Concejo, Personería y 42 Fondos de Servicios Educativos)

Se firma en la Ciudad de Valledupar, a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2022


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE: LUIS ENRIQUE GALVIS NUÑEZ
 Alcalde (E)


FIRMA DEL CONTADOR
NOMBRE: SABAS ANTONIO VEGA MEJIA
 T.P. 93476-T


FIRMA: SECRETARIO DE HACIENDA
NOMBRE: CARLOS ALFONSO ARAUJO CASTRO